



XI legislatura

Año 2026

**Parlamento
de Canarias**

Número 316

15 de septiembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

11L/CG-0008 Sobre Estrategia Canaria de Economía Social (Escaes), 2026-2029

Página 1

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

11L/CG-0008 *Sobre Estrategia Canaria de Economía Social (Escaes), 2026-2029*

(Registro de entrada núm. 202610000007582, de 30/7/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de septiembre de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10. COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

10.1. Sobre Estrategia Canaria de Economía Social (Escaes), 2026-2029

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la comunicación del Gobierno de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Empleo.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar ente acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de septiembre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ANEXO

ESTRATEGIA CANARIA DE ECONOMÍA SOCIAL (ESCAES 2026-2029)

ESTRATEGIA CANARIA DE ECONOMÍA SOCIAL (ESCAES 2026-2029)

PRESENTACIÓN

1. ANTECEDENTES NORMATIVOS

1.1. La economía social en Canarias: el Estatuto de Autonomía y la *Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias*.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN CANARIAS

2.1. Concepto

2.2. Tipos de entidades de la economía social

2.2.1. Las sociedades cooperativas de Canarias

2.2.2. Las mutualidades

2.2.3. Las fundaciones

2.2.4. Las asociaciones

2.2.5. Las sociedades laborales y participadas

2.2.6. Las empresas de inserción

2.2.7. Los centros especiales de empleo

2.2.8. Las cofradías de pescadores

2.2.9. Las sociedades agrarias de transformación

2.2.10. Las entidades singulares

2.3. Catálogo de la economía social de Canarias

2.4. Empleo en economía social

3. METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA

4. MISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

4.1. Eje 1. Participación activa del sector en la ES

4.2. Eje 2. Mejora de la competitividad

4.3. Eje 3. Emprendimiento y sectores emergentes

4.4. Eje 4. Fomentar la igualdad de género y oportunidades en la ES

4.5. Eje 5. Sostenibilidad territorial

4.6. Eje 6. Formación en economía social

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6. GOBERNANZA DE LA ESTRATEGIA

6.1. Grupo directivo de la Estrategia Canaria de Economía Social

6.2. Equipo de ejecución de la Estrategia Canaria de Economía Social

7. MARCO FINANCIERO

PRESENTACIÓN

La Estrategia Canaria de Economía Social (Escaes) 2026-2029 surge como una respuesta integral a la necesidad de consolidar y fortalecer el papel de la economía social en Canarias, planteando una hoja de ruta que promueve un modelo económico centrado en las personas, con objetivos orientados a generar empleo de calidad, cohesión territorial, innovación social y sostenibilidad ambiental en un contexto de transformación económica y social, impulsado por el marco jurídico establecido en la Ley 3/2022, de economía social de Canarias, y alineada con la Estrategia Española de Economía Social 2021-2027, la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible.

En la actualidad se está viviendo una serie de acontecimientos internacionales, nacionales, autonómicos y locales, que han puesto de manifiesto que las entidades de la economía social tienen un papel muy relevante en el desarrollo de los territorios. No es solo una cuestión de eliminar desequilibrios del mercado de trabajo, sino de aprovechar que la economía social genera crecimiento y desarrollo económico, impulsado desde la propia comunidad, mediante el aprovechamiento de sus propios recursos, capacidades y potencialidades.

Una cuestión relevante que hace necesaria la creación de esta Estrategia de Economía Social de Canarias (en adelante, Escaes) es la necesidad de aglutinar esfuerzos para poder generar un ecosistema colaborativo donde puedan tener cabida todas las entidades, empresas, organizaciones y agentes de la economía social de toda la Comunidad Autónoma Canaria. La Escaes 2026-2029 nace con la filosofía de trabajar de forma coordinada en la misma dirección. En este sentido, el objetivo principal de esta Estrategia es mejorar la coordinación de todas las acciones a nivel autonómico en materia de economía social, consiguiendo, por lo tanto, promover y apoyar la integración transversal de la economía social en el conjunto de las políticas públicas de Canarias.

La *Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias*, se promulga atendiendo a mandatos internacionales y nacionales y en particular a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de Naciones Unidas para 2030 y permite dotar de una regulación propia y específica a Canarias, atendiendo a sus especialidades, respetando las particularidades de nuestra insularidad, además de región ultraperiférica, nuestra sociedad y nuestra propia realidad económica. Así, su disposición adicional segunda prevé la elaboración de una Estrategia Canaria de Economía Social.

1. ANTECEDENTES NORMATIVOS

1.1. La economía social en Canarias: el Estatuto de Autonomía y la *Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias*.

La *Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias* consolida el orden político y nuestro régimen económico, el reconocimiento de la ultraperiféricidad es elemento que delimita nuestro autogobierno. El espacio geopolítico sirvió en su momento, para consolidar esa visión de una Canarias ligada a África, Sudamérica y Europa, con un intercambio de valores que nos ha enriquecido como sociedad “puente” de culturas.

Ciertamente, el régimen económico y fiscal, amparado por la Constitución española, y con la aprobación del Estatuto de Autonomía ha consolidado el proceso modernizador de la sociedad canaria, que en el siglo XXI exige nuevos marcos de actuación con pleno respeto de la realidad constitucional y de nuestro acervo, y que ha de estar preparada para afrontar nuevos retos.

Con ello, y una vez en vigor la *Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias*¹, resulta sumamente interesante observar:

i. España es el país europeo en el que la economía social ha tenido un mayor recorrido en el debate político, siendo el primer país de la Unión Europea en aprobar una ley específica para su regulación y promoción. En esta andadura, le han seguido Portugal con su ley de bases de la economía social de 2013 y Francia con su ley de economía social y solidaria de 2014.

La promulgación de la *Ley 5/2011, de Economía Social*, ha supuesto el reconocimiento institucional y un empuje a la visibilidad social del sector. Esta ley recoge los principios y valores que deben guiar los fines y la gestión diaria de las entidades de economía social, así como la determinación de las formas jurídicas que forman parte del sector.

ii. En 2023, se aprobó la Estrategia Española de Economía Social 2021-2027², reforzándose la visibilización de la economía social a nivel institucional y en el marco normativo, con otro eje de mejora de la competitividad además de trabajar el emprendimiento y sectores emergentes, todo ello con la atención especial en la sostenibilidad social y territorial, avanzando en la igualdad de género y de oportunidades para aquellos colectivos con dificultades de acceso al empleo, favoreciendo el relevo generacional con el impulso a la contribución de la cohesión territorial y la despoblación con el apoyo a la responsabilidad social, sin olvidar la gobernanza en las entidades y empresas de la economía social.

Todo ello guarda un estrecho vínculo con la Agenda de Desarrollo Sostenible, en la que las empresas españolas de economía social se han comprometido con la consecución de los objetivos que la comunidad internacional se ha marcado alcanzar en el año 2030 para construir un mundo mejor para las generaciones venideras. En el tiempo transcurrido desde la aprobación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), los gobiernos, las Instituciones europeas y las organizaciones internacionales como Naciones Unidas, han situado a la economía social en el centro de la Agenda 2030, porque aporta un modelo empresarial centrado en las personas que demuestra que es posible compatibilizar la competitividad con la transparencia, la sostenibilidad, la solidaridad y la innovación social.

iii. En este ámbito específico de reconocimiento de la economía social, la Organización Internacional del Trabajo³ no ha permanecido ajena, promoviendo un debate en el que la economía social ha sido contemplada junto con el resto de los agentes empresariales como una fuente principal de crecimiento económico y de creación de empleo, capaz de generar trabajo decente, empleo productivo y mejores niveles de vida para todos.

iv. Tal y como se recoge en su Exposición de Motivos, la *Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social*, tiene como objetivo básico (no exclusivo) el configurar un marco jurídico que, sin pretender sustituir la normativa vigente de cada una de las entidades que conforma el sector, suponga el reconocimiento y mejor visibilidad de la economía social, otorgándole una mayor seguridad jurídica por medio de las actuaciones de definición de la economía social, estableciendo los principios que deben contemplar las distintas entidades que la forman. Partiendo de estos principios, se enumeran las diversas entidades y empresas que configuran el ecosistema de la economía social teniendo en cuenta el artículo 5.2 de la *Ley 5/2011* que dispone: “2. Asimismo, podrán formar parte de la economía social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo anterior, y que sean incluidas en el catálogo

1 Vid. *Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias*. “BOE” núm. 247, de 14 de octubre de 2022, páginas 139712 a 139728 (17 págs.). https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-202216756

2 Boletín Oficial del Estado n.º 130 de 1 de junio de 2023. <https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/01/pdfs/BOE-A-2023-13033.pdf>

3 Vid. OIT, Resolución “Trabajo decente y la economía social y solidaria” Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, 110.ª reunión, 2022.

de entidades establecido en el artículo 6 de esta ley”. Las leyes autonómicas podrán considerar que una empresa o entidad forme parte de la economía social siempre que no contravengan lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/2011, que tiene carácter básico.

En ella, se extiende a todas las entidades de la economía social que actúen dentro del Estado, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a las comunidades autónomas, teniendo atribuidas la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia exclusiva en materia de economía social, conforme con la legislación mercantil, como consagra el artículo 118 de su Estatuto de Autonomía”.

v. La Ley de Economía Social de Canarias es absolutamente novedosa al aparecer el concepto de economía social que completa el concepto contenido en la ley estatal, clarificándolo expresamente, desde su aspecto jurídico y económico –por lo tanto, dentro del ámbito de actuación competencial, que es la que legitima en esta materia–, atendiendo a las Resoluciones en este aspecto. Además, la ley reúne los principios y valores de la economía social y la metodología específica de los sistemas contables nacionales actuales (SCN 2008 y SEC 2010) en un solo concepto, para que los diferentes agentes de la economía social puedan discernir de manera homogénea, armonizada y consensuada.

La elaboración de textos normativos autonómicos lleva en este aspecto tener presente el ámbito competencial otorgado a la Comunidad Autónoma de Canarias y, por lo tanto, el reconocimiento en nuestro Estatuto de Autonomía de la obligación, entre otros, de fomento de la economía social y la delimitación –que no alteración– del concepto de economía social, que permite adaptarlo a las singularidades de nuestra tierra.

Pero, es más, teniendo en cuenta que la economía social se ha convertido en una materia preferente para el ordenamiento, protegida en el *bloque de constitucionalidad*, y que, asimismo, permite la participación privada en la realización de actividades de interés general, hace que esa protección requiera tenerla en cuenta respecto de las formas jurídicas con las que se concreta esta participación. También se delimita las funciones de interés general que deben incluirse en el concepto de economía social. Esta doble vertiente influye necesariamente en la posición que estas entidades tienen en relación con el deber de contribuir.

Ello es lo que ha permitido afirmar que estas entidades y empresas de la economía social se caracterizan por los fines de interés general que deben perseguir, por la realización de actividades económicas y empresariales para conseguirlos y por la limitación de la aplicación de sus resultados. Son estas características, entre otras, las que justifican la existencia de una ley estatal y leyes autonómicas que regulen el marco básico de estas entidades y que, además, impongan el deber de fomento de las mismas por parte de las Administraciones públicas.

Tratándose de la realización de fines de interés general que, de una u otra manera, corresponden a esas Administraciones, pero que pueden llevarse a cabo por entidades privadas, que actúan en el ámbito privado con formas jurídico-privadas, cuya consecución no puede dejarse al control ni al arbitrio de esa iniciativa privada, debe articularse una actividad de fomento que incluye, desde la perspectiva económica, el uso de dinero público, bien como gasto de esa naturaleza, bien como menor ingreso para el ente público.

Es por ello que la definición de economía social en nuestro ordenamiento jurídico estatal pone el foco en el sector productivo. No obstante, el alcance de esta definición es más amplio que el de empresa social, caracterizada por una vocación no lucrativa, en el sentido de priorizar sus objetivos sociales a la consecución del beneficio, pero sin renunciar a este, pues se reinvertirá, sobre todo, en el logro de los fines sociales, siendo este el enfoque que adopta la Ley de Economía Social de Canarias, permitiendo entender explícitamente incluidas las entidades del tercer sector.

vi. La promulgación de la Ley 5/2011 ha ido cumpliendo el compromiso necesario de posibilitar la visión de la economía desde el aspecto de la primacía de las personas y del fin social sobre el capital. A nivel europeo, se sigue impulsando la economía social como fórmula generadora de empleo, sin perder de vista las innovaciones. A nivel regional, la Comunidad Autónoma de Canarias debe convertirse, con la Ley de Economía Social de Canarias, en motor de las políticas públicas que fomenten la economía social mostrando para ello atención a nuestra insularidad ultraperiférica, nuestras particularidades económicas con un propio y peculiar tejido empresarial.

Por su parte, la economía social ha estado presente en el debate a nivel autonómico canario con medidas de fomento de la economía social, a través del Servicio Canario de Empleo con la convocatoria de subvenciones dirigidas a fomentar la creación y consolidación de empresas calificadas como empresas de economía social y empresas de inserción; y subvenciones para la realización de actividades de difusión, fomento y formación de la economía social.

vii. La Ley de Economía Social de Canarias está impregnada de los Objetivos ODS/2030 (reconocido expresamente en su preámbulo) por compartirlos con los postulados de la economía social. Por tanto, es una norma de su tiempo, que atiende a los planteamientos e inquietudes sociales, económicos y de desarrollo sostenible actuales y de nuestro entorno local más cercano.

Por todo ello, partiendo de la ley estatal de economía social, que establece un marco de actuación mínimo, la Comunidad Autónoma de Canarias toma el testigo de promocionar este sector de la realidad económica mediante la promulgación de una ley propia. Ello permite que la técnica legislativa adapte la ordenación de la economía social a las especialidades de nuestra comunidad autónoma, entre ello, concretando no solo el concepto estatal de economía social, sino, también, permitiendo que la enumeración de los principios orientadores quede establecida

como *numerus apertus*, ya que las entidades y empresas de economía social de Canarias podrían estar informadas por “(...) todos aquellos principios orientadores que refuercen, complementen y amplíen los valores que inspiran a las entidades de economía social”. No se debe perder de vista que la propia Alianza Cooperativa Internacional los entiende como “principios prácticos en sí mismos, creados tanto por la experiencia de generaciones como por el pensamiento filosófico. Son flexibles y aplicables, con diferente grado de detalle en diferentes tipos de cooperativas, en función de las diversas situaciones”.

El texto de la ley ha tenido en cuenta cambios propuestos por los distintos departamentos del Gobierno de Canarias, así como grupos de interés participantes, y por supuesto, las aportaciones de todos los grupos políticos en su trámite previo a la votación, cumpliendo un objetivo básico y fundamental: una redacción coherente, unificada y sin desnaturalización ante observaciones propuestas y que reflejan el contexto absoluto de la norma.

Con estos antecedentes normativos inmediatos, la propia Ley de Economía Social de Canarias recoge la necesidad de establecer la Estrategia Canaria de la Economía Social⁴. Para abordar su contenido, resulta de todo punto imprescindible hablar de la reciente Resolución de las Naciones Unidas⁵ en la que se reconoce expresamente *la función que desempeña la economía social y solidaria en la promoción de la democracia y la justicia social, en particular mediante la mayor concienciación de los trabajadores de la economía social y solidaria sobre sus derechos humanos y laborales, el desarrollo de asociaciones y alianzas para alcanzar objetivos comunes, la mejora del potencial empresarial y las capacidades empresariales y de gestión, el fortalecimiento de la productividad y la competitividad, y el apoyo a la innovación social y tecnológica y a los modelos empresariales participativos, y la necesidad de facilitar el acceso de las entidades de la economía social y solidaria a los mercados internacionales y a la financiación institucional, se alienta a los Estados Miembros a que promuevan y apliquen estrategias, políticas y programas nacionales, locales y regionales para apoyar y potenciar la economía social y solidaria como posible modelo de desarrollo económico y social sostenible, habida cuenta de las circunstancias, los planes y las prioridades nacionales, entre otras cosas, desarrollando marcos jurídicos específicos, cuando proceda, para la economía social y solidaria, dando visibilidad, siempre que sea factible, a la contribución de la economía social y solidaria a la hora de elaborar las estadísticas nacionales y ofreciendo incentivos fiscales y de contratación pública, reconociendo el papel de la economía social y solidaria en los programas educativos y las iniciativas de desarrollo de capacidades e investigación y reforzando el espíritu empresarial y el apoyo a las empresas, en particular mediante un mayor acceso de las entidades de la economía social y solidaria a los servicios financieros y a la financiación, y alienta la participación de los agentes de la economía social y solidaria en el proceso de elaboración de las políticas.*

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN CANARIAS

2.1 Concepto

La Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias, en su artículo 3, define la economía social como el “conjunto de las actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades que se rigen por los principios recogidos en el artículo 5 de la presente ley, las cuales persiguen el interés colectivo de las personas que las integran, el interés general económico o social, o ambos”.

El mismo artículo añade que “ese conjunto de actividades económicas y empresariales se desarrollan por empresas privadas, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus miembros a través del mercado mediante la producción de bienes y la prestación de servicios, seguros y finanzas, donde el proceso de decisión y de distribución de las ganancias o excedentes entre los miembros no están directamente vinculadas al capital aportado por cada miembro ni a ninguna cuota de socio, donde cada miembro tiene un voto. La economía social también incluye entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios no destinados a su venta para los hogares y cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que los crean, controlan o financian”.

Los principios por los que se rige la economía social son los delimitados por la *Social Economy Europe* como bien destaca el *Libro Blanco de la Economía Social de Canarias* y que también están enumerados en el artículo 5 de la Ley Canarias de Economía Social de Canarias. Estos principios son:

- Primacía de las personas y del fin social sobre el capital.
- La aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica al fin social de la entidad.
- Adhesión voluntaria y abierta.
- Control democrático por sus miembros.
- La independencia con respecto a los poderes públicos.
- Fomento de la integración de la perspectiva de género en la gestión y organización de la empresa o entidad.

Por lo tanto, nos encontramos con entidades que no ponen el capital por encima de los miembros y que cumplen con cada uno de los principios de la economía social que se han expuesto con anterioridad.

⁴ Vid. Disposición adicional segunda de la Ley de Economía Social de Canarias.

⁵ Vid. Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 077/L60 “Promoción de la Economía Social y Solidaria en el Desarrollo Sostenible, A/77/L.60 (2023).

2.2 Tipos de entidades de la economía social

El artículo 6 de la Ley de Economía Social de Canarias delimita los tipos de entidades que componen la economía social en las islas. Además, el catálogo canario de entidades de la economía social, que fue publicado por el Obecan durante el año 2024, también recoge las entidades que componen la economía social y que están alineadas con el artículo 6 de la ley ya referida.

Por tanto, forman parte de la economía social las siguientes entidades:

- Las sociedades cooperativas de Canarias.
- Las mutualidades.
- Las fundaciones.
- Las asociaciones.
- Las sociedades laborales y participadas.
- Las empresas de inserción.
- Los centros especiales de empleo.
- Las cofradías de pescadores.
- Las sociedades agrarias de transformación.
- Las entidades singulares.

A continuación, se pasará a definir cada una de las entidades referidas anteriormente y que conforman la economía social.

2.2.1 Las sociedades cooperativas de Canarias

Las cooperativas son empresas centradas en las personas, que pertenecen a sus miembros, quienes las controlan y dirigen para dar respuesta a las necesidades y ambiciones de carácter económico, social y cultural comunes. En base a lo anterior, las cooperativas centran su gestión de forma democrática con la regla de “un miembro un voto”, por lo que todos los miembros tienen los mismos derechos de votos independientemente del capital que aporten a la empresa y de si sus miembros son clientes, empleados usuarios o residentes.

La Comunidad Autónoma de Canarias, desde el 11 de octubre de 2022, ya dispone de la Ley de Sociedades Cooperativas de Canarias. La nueva norma facilita tanto la constitución, como la gestión de este tipo de sociedades: reduce el número de personas socias necesarias para constituir una sociedad cooperativa a tan solo dos y simplifica numerosos trámites de la gestión diaria y algunos menos frecuentes, como los requisitos para la escisión o la fusión de las cooperativas.

2.2.2 Las mutualidades

Una mutualidad, mutua o mutual es una sociedad sin ánimo de lucro constituida bajo los principios de la solidaridad, gestión democrática y la ayuda mutua en las que unas personas se unen voluntariamente para tener acceso a unos servicios. Cepes define las mutualidades como: Aquellas sociedades de personas, sin ánimo de lucro, de estructura y gestión democrática, que ejercen una actividad aseguradora de carácter voluntario, complementario del sistema de previsión de la Seguridad Social Pública.

2.2.3 Las fundaciones

Una fundación es una organización sin ánimo de lucro que se constituye como persona jurídica por voluntad de una o varias personas, denominadas fundadores o instituidores, que adscriben un determinado patrimonio al cumplimiento de un fin de interés general y cuyos beneficiarios son colectividades genéricas de personas.

En España, las fundaciones están sujetas a la Ley estatal 50/2002, de 26 de diciembre, en coexistencia, en su caso, con leyes autonómicas. El criterio que determina la aplicación de una u otra normativa es el ámbito de actuación de la fundación. La *Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias* será aplicable a las fundaciones que desarrollen esencialmente sus funciones en Canarias, entendiéndose por tales aquellas fundaciones que tengan su domicilio en el Archipiélago, aunque se relacionen con terceros fuera de ella mediante relaciones instrumentales de su tráfico asistencial, cultural o docente.

Existen diversas diferencias entre asociaciones y fundaciones, que comparten ser entidades sin fines de lucro y ser parte de la economía social. Desde una perspectiva conceptual, la principal diferencia entre una asociación y una fundación está relacionada con el objetivo que persigue la entidad. Las asociaciones tienen como propósito la consecución de fines comunes a los asociados que la integran, mientras que las fundaciones persiguen la realización de unos fines de interés general, a favor de un colectivo genérico de beneficiarios. También existen diferencias en el funcionamiento y gobierno, así como en el patrimonio inicial mínimo y los requisitos para su constitución e inscripción. Al igual que en el caso de las asociaciones, la Ley 5/2011 de Economía Social, incluye dentro de la economía social a las fundaciones que lleven a cabo actividad económica.

2.2.4 Las asociaciones

Una asociación es una persona jurídica constituida con arreglo a lo dispuesto en la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación*. El artículo 5 de dicha ley establece que «Las asociaciones se constituyen mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir unas finalidades lícitas, comunes, de interés general o particular, y se dotan de los Estatutos que rigen el funcionamiento de la asociación». Este concepto se entiende sin perjuicio de lo establecido en la *Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias*, respecto de aquellas que desarrollen, mayoritariamente, sus funciones en el territorio de Canarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de nuestro Estatuto de Autonomía.

En particular, la Ley 5/2011 de Economía Social incluye, dentro del ecosistema de la economía social, a las asociaciones que lleven a cabo actividad económica. Su base social está formada por personas físicas y personas jurídicas, sean estas públicas o privadas y sus principales características se centran en prestar servicios allí donde el sector lucrativo falla en su provisión, que además suele coincidir con aquellos sectores en los que se satisfacen derechos fundamentales, sobre todo en su acceso a colectivos especialmente vulnerables, como las personas con discapacidad.

2.2.5 Las sociedades laborales y participadas

Las sociedades laborales son empresas privadas en las que la mayor parte del capital es propiedad de los/as trabajadores/as. Conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la *Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas*, podrán obtener la calificación de «Sociedad Laboral» las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada que cumplan los siguientes requisitos: a) Que al menos la mayoría del capital social sea propiedad de trabajadores que presten en ellas servicios retribuidos de forma personal y directa, en virtud de una relación laboral por tiempo indefinido. b) Que ninguno de los socios sea titular de acciones o participaciones sociales que representen más de la tercera parte del capital social, (salvo las excepciones que se especifican en la presente ley) y que el número de horas-año trabajadas por los trabajadores contratados por tiempo indefinido que no sean socios no sea superior al cuarenta y nueve por ciento del cómputo global de horas-año trabajadas en la sociedad laboral por el conjunto de los socios trabajadores. No computará para el cálculo de este límite el trabajo realizado por los trabajadores con discapacidad de cualquier clase en grado igual o superior al treinta y tres por ciento.

2.2.6 Las empresas de inserción

Se entiende por empresa de inserción aquella sociedad mercantil, laboral o sociedad cooperativa legalmente constituida que, estando debidamente calificada por los organismos competentes, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, y cuyo objeto o finalidad estatutaria sea la integración en el mercado de trabajo ordinario de las personas trabajadoras expuestas a factores de vulnerabilidad y/o exclusión social o incluidas en alguno de los colectivos a los que se refiere el artículo 2 de la *Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción*. A tal fin, las empresas de inserción deberán aplicar itinerarios y procesos de inserción a las personas trabajadoras expuestas a factores de vulnerabilidad y/o exclusión social o incluidas en alguno de los colectivos a los que se refiere el artículo 2 de dicha ley, proporcionados por los servicios públicos de empleo y en coordinación con los servicios públicos competentes. Dichos itinerarios, en cuya elaboración participará la empresa, tendrán una duración mínima de seis meses y máxima de tres años, debiendo ser consensuados con la persona en situación de riesgo de exclusión o vulnerabilidad contratada y aceptados expresamente por esta. Asimismo, las empresas de inserción también deberán definir las medidas de intervención y acompañamiento de las personas trabajadoras expuestas a factores de vulnerabilidad y/o exclusión social o incluidas en alguno de los colectivos a los que se refiere el artículo 2 de la ley, que sean necesarias, como parte de sus itinerarios de inserción, proporcionándoles acciones de orientación, tutoría y procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social encaminadas a satisfacer o resolver problemáticas específicas derivadas de la situación de vulnerabilidad social que dificultan a la persona su plena inclusión sociolaboral.

2.2.7 Los centros especiales de empleo

Los centros especiales de empleo son empresas cuyo objetivo es proporcionar a las personas con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite su integración en el mercado laboral. Se han tenido en cuenta para el estudio ambas categorías de este tipo de entidades, tanto las de iniciativa empresarial como las de iniciativa social. Estas últimas están regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su disposición final decimocuarta, a través de la adición de un apartado 4 al artículo 43 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre: «Tendrán la consideración de Centros Especiales de Empleo de iniciativa social aquellos que cumpliendo los requisitos que se establecen en los apartados 1.º y 2.º de este artículo son promovidos y participados en más de un 50 por ciento, directa o indirectamente, por una o varias entidades, ya sean públicas o privadas, que no tengan

ánimo de lucro o que tengan reconocido su carácter social en sus Estatutos, ya sean asociaciones, fundaciones, corporaciones de derecho público, cooperativas de iniciativa social u otras entidades de la economía social, así como también aquellos cuya titularidad corresponde a sociedades mercantiles en las que la mayoría de su capital social sea propiedad de alguna de las entidades señaladas anteriormente, ya sea de forma directa o bien indirecta a través del concepto de sociedad dominante regulado en el artículo 42 del Código de Comercio, y siempre que en todos los casos en sus Estatutos o en acuerdo social se obliguen a la reinversión íntegra de sus beneficios para creación de oportunidades de empleo para personas con discapacidad y la mejora continua de su competitividad y de su actividad de economía social, teniendo en todo caso la facultad de optar por reinvertirlos en el propio centro especial de empleo o en otros Centros Especiales de Empleo de iniciativa social”.

2.2.8 Las cofradías de pescadores

Las cofradías de pescadores son corporaciones sectoriales de derecho público, es decir, asociaciones forzosas de particulares, creadas por el Estado, quien les atribuye personalidad jurídica pública para que sin perjuicio de que puedan defender los intereses de los miembros, desempeñen funciones de interés general o funciones públicas con carácter monopolístico. Normalmente tienen establecido un ámbito territorial exclusivo de actuación en el que representan los intereses de todo el sector pesquero, a la vez que actúan como órganos de consulta y colaboración de la administración del Estado. Cepes define las cofradías de pescadores como: corporaciones de derecho público sectoriales, sin ánimo de lucro, representativa de intereses económicos de armadores de buques de pesca y de trabajadores del sector extractivo, que actúan como órganos de consulta y colaboración de las administraciones competentes en materia de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero, cuya gestión se desarrolla con el fin de satisfacer las necesidades e intereses de sus socios, con el compromiso de contribuir al desarrollo local, la cohesión social y la sostenibilidad.

2.2.9 Las sociedades agrarias de transformación

Las sociedades agrarias de transformación (SAT) son entidades jurídicas, cuya definición se recoge en el artículo primero del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el estatuto que regula las sociedades agrarias de transformación en los siguientes términos: «Las sociedades agrarias de transformación, en adelante SAT, son Sociedades civiles de finalidad económico-social en orden a la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras en el medio rural, promoción y desarrollo agrarios y la prestación de servicios comunes que sirvan a aquella finalidad». Además, las SAT pueden asociarse o integrarse entre sí para desarrollar las mismas actividades creando una agrupación de SAT también con personalidad jurídica y capacidad para obrar.

2.2.10 Las entidades singulares

Son entidades que no quedan incluidas en ninguno de los apartados anteriores pero que se ajustan a los principios y funcionamiento de una entidad de economía social.

2.3 Catálogo de la economía social de Canarias

Durante el mes de julio del año 2024, se presentó el Catálogo de economía social en Canarias, dando cumplimiento al mandato establecido en el artículo 7 de la Ley de Economía Social de Canarias, conforme al cual *“corresponde a la consejería competente en materia de economía social de la Comunidad Autónoma de Canarias elaborar y mantener actualizado el Catálogo canario de entidades de la economía social, en el cual se incluirán los diferentes tipos de entidades de la economía social establecidas en el artículo 6 de la presente ley”*.

La misma ley establece que el catálogo debe tener un carácter único en Canarias, debe ser público y de carácter declarativo y el acceso al mismo se articulará a través de medios electrónicos.

En dicho catálogo, desarrollado por el Obecan, que se encuentra disponible en su página web a través de una herramienta digital (<https://obecan.es/economia-social-encanarias/>), se encuentran registradas todas las entidades de economía social de Canarias que cumplen con los dos siguientes criterios:

- Que las entidades cuenten con el código de identificación fiscal (CIF).
- Que su junta directiva se encuentre en vigor.

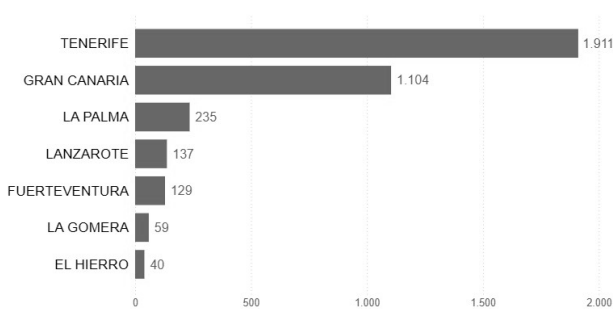
Con base en todo lo anterior, el número de entidades que forman el Catálogo de la Economía Social es de 3.638 entidades, desgornado de la siguiente forma:

- Asociaciones: 1.781 entidades.
- Sociedades laborales: 937 entidades.
- SAT: 305 entidades.
- Fundaciones: 263 entidades.
- Cooperativas: 250 entidades.
- Centros especiales de empleo: 57 entidades.
- Cofradías de pescadores: 28 entidades.
- Empresas de inserción: 21 entidades.



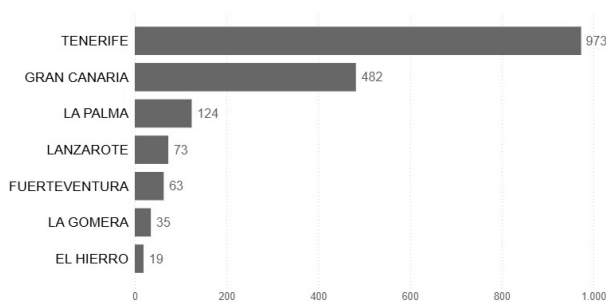
El mismo catálogo da la información del número de entidades desgranándolo por islas, quedando de la siguiente forma:

- Tenerife: 1.911 entidades.
- Gran Canaria: 1.104 entidades.
- La Palma: 235 entidades.
- Lanzarote: 137 entidades.
- Fuerteventura: 129 entidades.
- La Gomera: 59 entidades.
- El Hierro: 40 entidades.

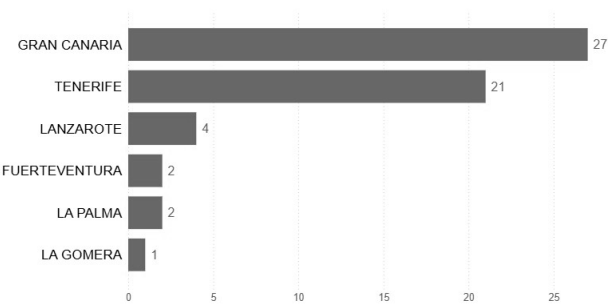


Además, el catálogo también nos da la información por islas para cada una de las tipologías de entidad que entra dentro de la economía social y que nos permite una radiografía para conocer el desarrollo del sector islas por islas. A continuación, se indican, mediante gráficos, la implantación de cada tipología de entidad por islas.

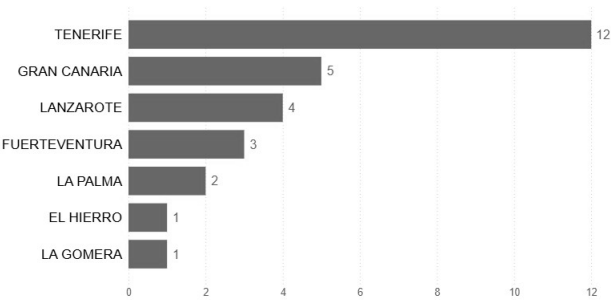
Asociaciones



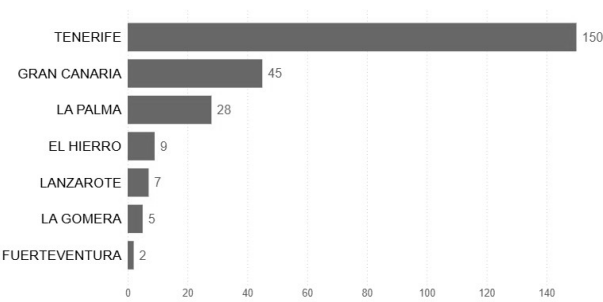
Centros especiales de empleo



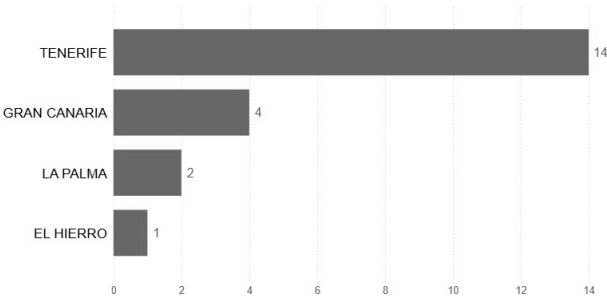
Cofradías de pescadores



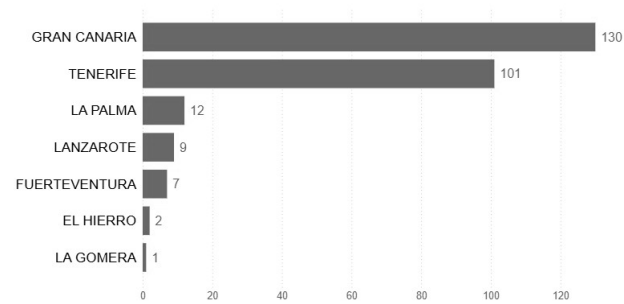
Cooperativas



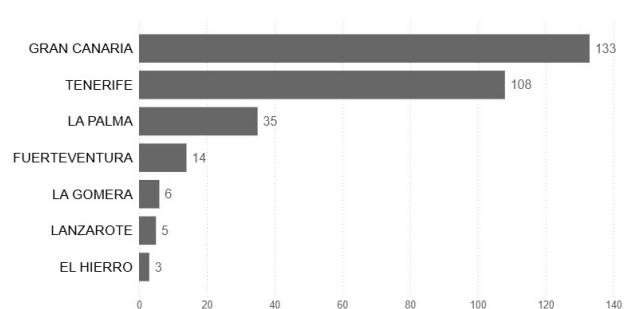
Empresas de inserción



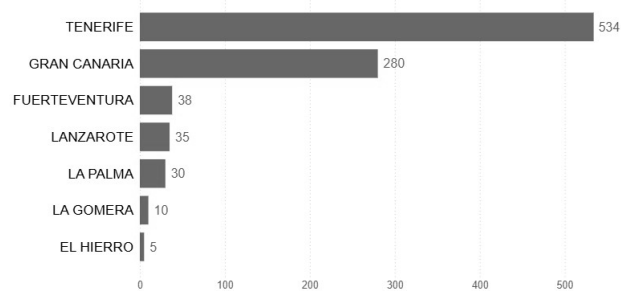
Fundaciones



Sociedades Agrarias de Transformación



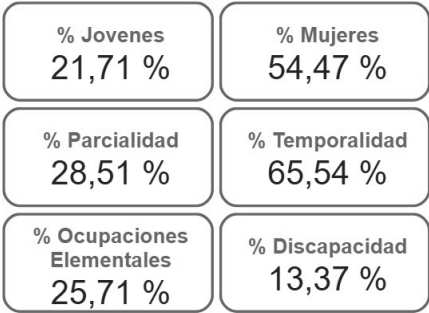
Sociedades laborales

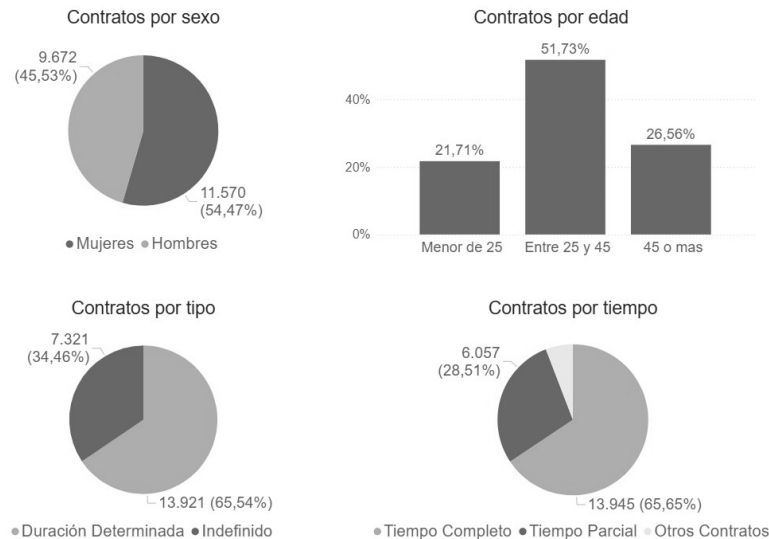


2.4 Empleo en economía social

Durante el año 2024, las personas trabajadoras contratadas dentro del sector de la economía social son 19.325 personas a través de un total de 21.242 contratos.

De esas 19.325 personas trabajadoras, el 54,47% son mujeres, el 21,71% es personal joven, el 28,51% son contratos a tiempo parcial, el 65% son contratos temporales y el 13,37% de las personas trabajadoras son personas con discapacidad.





Si desgranamos el número de contratos por tipo de entidad durante el año 2024, los resultados son los siguientes:

ENTIDAD	Contratos
ASOCIACIONES	6.159
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	4.510
COFRADIAS PESCADORES	21
COOPERATIVAS	1.660
EMPRESAS DE INSERCIÓN	525
FUNDACIONES	4.010
SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACION	823
SOCIEDADES LABORALES	835

Los datos de empleo del año 2019 indican que el número de personas trabajadoras contratadas es de 17.255 y el número de contratos es de 20.080. Haciendo una comparativa con el año 2024 se observa que se ha producido un aumento de 2010 personas trabajadoras, lo que equivale a un 12% más de ocupados en el sector.

3. METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA

La elaboración de la Estrategia ha seguido una metodología participativa y estructurada. La propuesta de borrador de Estrategia Canaria de Economía Social (Escaes 2026-2029) se ha desarrollado en tres fases de estudio.

En primer lugar, se revisaron diferentes fuentes de información secundaria sobre economía social en el ámbito europeo, nacional y local⁶. Concretamente, al objeto de conocer la situación actual, se utilizó como punto de partida el diagnóstico realizado en el Libro Blanco de Economía Social de Canarias, que identifica los principales retos y desafíos para favorecer el crecimiento y la consolidación de la realidad canaria en materia de economía social⁷. Una vez revisadas las fuentes de información secundaria, se decidió seguir el modelo de estructura de la propuesta de la Estrategia Española de Economía Social (2021-2027)⁸ (en adelante, Estrategia Española de Economía Social 2023-2027). De este modo, se garantiza que la Estrategia Canaria de Economía Social se encuentre en total concordancia con las tendencias y paradigmas que se quiere seguir en el resto del territorio español en esta materia. Siguiendo esta estructura basada en la Estrategia Española se facilita obtener el respaldo nacional para la consecución de las acciones y líneas de actuación de cada uno de los objetivos propuestos. Por este motivo, en una primera aproximación, se propusieron 4 ejes estratégicos que coincidían con los propuestos por la Estrategia Española.

6 Las fuentes de información secundarias revisadas para esta fase se relacionan en el apartado de Referencias bibliográficas como documentos de referencia.
7 Para conocer con detalle el diagnóstico de situación, se puede consultar el Libro Blanco de la Economía Social de Canarias.
8 Esta propuesta de Estrategia Española de Economía Social (2021-2027) se incluyó en el presupuesto nacional de 2022, dentro del programa 241N, con una dotación presupuestaria específica, denominada "Desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de Economía Social 2021-2027", por importe de 3 millones de euros. Finalmente queda aprobada después de la Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2023, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027, para ser publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º130 de 1 de junio de 2023. <https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/01/pdfs/BOE-A-2023-13033.pdf>

Una vez detectadas ciertas necesidades específicas para Canarias relacionadas con la formación, se decide proponer un quinto eje estratégico denominado “Formación en economía social” donde queden registradas todas las acciones que cubrirán las necesidades formativas en materia de economía social en Canarias. A modo de ejemplo, cabe destacar que la reciente *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario* (LOSU) reconoce el papel de la universidad como agente impulsor de la economía social al asignarle, de manera explícita, la función de contribuir al bienestar social, al progreso económico y a la cohesión de la sociedad y del entorno territorial en el cual se encuentra ubicada⁹.

Con el objetivo de que esta Estrategia Canaria de Economía Social cumpla con los principios participativos que caracterizan a la economía social, la propuesta con los 6 ejes estratégicos y todas sus líneas de actuación y acciones, se les hace llegar a los titulares y suplentes integrantes de la Comisión de Economía Social de Canarias¹⁰. A través de un formulario *on-line* se solicita su participación en esta segunda fase del borrador de la Escaes. Cada miembro de la comisión debía de categorizar la prioridad de las diferentes acciones propuestas para cada línea de actuación.

En este momento de participación, los representantes de la comisión también tenían la ocasión de proponer alguna acción que consideraran no estaba recogida en las acciones propuestas. Además, en la consulta también se les pedía a los miembros de la Comisión de Economía Social de Canarias que, con respecto al sector que representaban, destacaran algún punto fuerte o débil que considerasen relevante. De entre los 27 miembros integrantes (titulares y suplentes) de la comisión se han obtenido 17 respuestas válidas, las cuales se han tenido en cuenta para proponer la estructura definitiva de este borrador de Escaes.

Una vez concluido el borrador inicial de la Estrategia Canaria de Economía Social por parte de la ULPGC, se eleva a la Comisión de la Economía Social por su consideración. En ella se acuerda la creación de una Comisión Técnica de trabajo para el estudio y análisis de la misma conformada por representantes de:

- Las Universidades Públicas Canarias.
- Fecai.
- Fecam.
- Organizaciones empresariales más representativas
- Organizaciones sindicales más representativas.
- Entidades más representativas de los asociaciones y fundaciones que realicen actividad económica, cofradías de pescadores, y mutualidades.
- Entidades más representativas de los centros especiales de empleo y de las empresas de inserción.
- Entidades más representativas de las sociedades cooperativas y laborales.
- Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.
- Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.
- Consejería de Turismo y Empleo.

Del trabajo desarrollado en esta Comisión Técnica surge la conveniencia de separar en dos ejes la igualdad de género y el desarrollo territorial, de ahí que, finalmente, la estructura de la Estrategia Canaria de Economía Social (2026-2029) aglutina una propuesta de 6 ejes estratégicos, los cuales se describen de forma detallada en el apartado 4. “Misión y Objetivos Estratégicos”, donde también se proponen a su vez 20 líneas de actuación y 60 acciones concretas.

A pesar de todos los esfuerzos, la economía social sigue siendo un sector con escasa visibilidad institucional, social y mediática, de ahí la necesidad de visibilizar y reconocer adecuadamente que la economía social no es un aspecto secundario, sino un elemento estratégico que atraviesa transversalmente toda la Estrategia de Economía Social de Canarias, por ello se propone acciones dirigidas a incrementar la visibilidad y legitimidad del sector, para que adquiera un lugar protagonista en la transformación del modelo productivo de Canarias.

Teniendo en cuenta todos los análisis realizados, se presenta en el apartado 4 la “Misión y Objetivos Estratégicos” en el que se define la misión de esta Estrategia Canaria de la Economía Social (Escaes 2026-2029), y se presentan los 6 ejes estratégicos que dan respuesta a cada uno de los objetivos estratégicos necesarios para desarrollar esta Estrategia.

En el apartado 5. “Seguimiento y evaluación” se presenta el marco y los indicadores de seguimiento y de resultados necesarios para poder garantizar la evaluación de la Escaes. Para cada una de las acciones propuestas, se detallan los indicadores cuantitativos y cualitativos que son imprescindibles para poder rendir cuentas sobre el impacto y el alcance de la Escaes, tanto a lo largo de su período de ejecución como en el momento final de evaluación de los resultados alcanzados.

Por último, en el epígrafe 6. “Gobernanza de la estrategia” se presenta una propuesta de quienes deben ser los agentes responsables de la gobernanza con el objetivo de garantizar su eficacia y evitar duplicidades en la inversión de recursos.

⁹ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. “BOE” núm. 70, de 23/03/2023. <https://www.boe.es/eli/es/loi/2023/03/22/2/con>

¹⁰ Artículo 17, Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias.

4. MISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A continuación, se define la misión de la Escae (2026-2029) y, de acuerdo con ella, se presentan los 6 ejes estratégicos que dan respuesta a cada uno de los objetivos estratégicos necesarios para desarrollar esta Estrategia de Economía Social en Canarias (ver cuadro 1). En cada uno de los ejes estratégicos sobre los que se desarrolla la Escae se detalla el objetivo principal que se pretende con cada uno de ellos, a la vez que se indican las diferentes líneas de actuación y acciones propuestas a emprender en el ámbito de dichos ejes estratégicos.

Cuadro 1: Ejes estratégicos definitivos propuestos para la Escae

Ejes estratégicos	Descripción
Eje 1:	Participación activa del sector en la ES
Eje 2:	Mejora de la competitividad
Eje 3:	Emprendimiento y sectores emergentes
Eje 4:	Fomentar la Igualdad de Género y Oportunidades en la ES
Eje 5:	Sostenibilidad territorial
Eje 6:	Formación en economía social

Considerando la misión descrita por la Estrategia Española de Economía Social 2026-2029¹¹ y, por todo lo anteriormente expuesto, se define la misión de esta Estrategia Canaria de la Economía Social (Escae 2026-2029):

“Reforzar la visibilización de la economía social como un sector económico que aporta a la sociedad canaria importantes beneficios sociales mostrando la realidad circundante y configurando un marco de actuación con las necesarias asistencias técnicas y apoyo financiero, entendiendo que el emprendimiento colectivo en zonas rurales canarias o respaldar la integración de las mujeres en situación o riesgo de vulnerabilidad a través de las fórmulas de la economía social se convierten en exigencia de reconocimiento en el trabajo a futuro”.

4.1. Eje 1. Participación activa del sector en la ES

Este eje plantea como objetivo impulsar la participación de las instituciones públicas en la visibilización y el fomento de la economía social en Canarias, que requiere identificar y abordar las necesidades sociales y económicas de los diversos agentes impulsores de este ecosistema. Para ello, se considera preciso plantear actuaciones dirigidas, en general, a favorecer un marco normativo y de apoyo integral al sector, promover el conocimiento de las entidades de la economía social en la sociedad, e impulsar el desarrollo de estudios para la caracterización de su actividad. En este sentido, se proponen 5 líneas de actuación y un total de 15 acciones, que se muestran en el cuadro 2.

EJE 1 “PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL SECTOR EN LA ES”

OBJETIVO 1. Fomentar la participación activa y la visibilidad del sector de la ES en Canarias	
Línea de actuación	Acciones
Línea de actuación 1: Visibilizar la ES de Canarias	Acción 1: Promover mayor transversalidad y coordinación interadministrativa.
	Acción 2: Disponer de un espacio virtual actualizado que integre los recursos, la normativa vigente y las ayudas públicas disponibles a nivel regional sobre ES.
	Acción 3: Reducir las barreras (estructurales, administrativas...) que dificulten la creación y consolidación de entidades de ES.
	Acción 4: Mejorar la coordinación de los programas e iniciativas de apoyo y acompañamiento a las entidades de ES, impulsando una red de recursos específicos claramente catalogados.
	Acción 5: Potenciar la contratación pública responsable.
Línea de actuación 2: Impulsar el reconocimiento de la ES entre los agentes sociales y la sociedad en su conjunto	Acción 1: Promocionar Canarias como ecosistema atractivo para generar entidades de ES.
	Acción 2: Desarrollar la colaboración público-privada en el ecosistema de la ES.
	Acción 3: Promocionar el desarrollo de nuevos proyectos de ES relacionados con la economía de los cuidados, la banca ética, la innovación social, la economía circular, la economía azul, la economía verde, entre otras.
	Acción 4: Poner en valor la actividad de la ES de Canarias.
Línea de actuación 3: Promover la elaboración de estadísticas e indicadores relativos a la ES	Acción 1: Recopilar información cuantitativa y cualitativa sobre la ES.
	Acción 2: Implicar a las administraciones públicas locales de cada Isla (cabildos y ayuntamientos) en la recogida de datos sistematizados en materia de ES.
Línea de actuación 4: Análisis, medición y difusión del impacto económico y social de la ES	Acción 1: Analizar el impacto de las campañas de difusión de los valores de la ES.
	Acción 2: Analizar el perfil de los colectivos dedicados a la ES desagregando la información por edad y sexo.
Línea de actuación 5: Financiación específica institucional	Acción 1: Asesorar a las entidades de ES sobre el acceso y la gestión de los fondos nacionales y europeos y participación en proyectos europeos.
	Acción 2: Impulsar programas específicos de financiación regional para la creación, desarrollo, contratación, formación y consolidación de personas en entidades de ES.

¹¹ “Fortalecer y desarrollar la economía social a través del impulso de sus entidades y empresas; de la visibilización de sus elementos diferenciales como modelo empresarial; y de la puesta en valor de la aportación a la sostenibilidad económica, social y medioambiental de este modelo de organización” (Boletín Oficial del Estado n.º 130 de 1 de junio de 2023). <https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/01/pdfs/BOE-A-2023-13033.pdf>

Línea de actuación 1. Visibilizar la ES de Canarias	
Promover mayor transversalidad y coordinación interadministrativa	- N.º de acuerdos interadministrativos alcanzados por el Pleno de la Comisión de la ES de Canarias para impulsar la ES de Canarias. - Informe sobre el N.º de comisiones de trabajo constituidas, sesiones de trabajo realizadas en el marco de la Comisión de la ES de Canarias y propuestas realizadas por parte de integrantes de las mismas. - N.º de actuaciones administrativas para la integración de la ES en la agenda gubernamental.
Disponer de un espacio virtual actualizado que integre los recursos, la normativa vigente y las ayudas públicas disponibles a nivel regional sobre ES	- N.º de actualizaciones (normativa, recursos y ayudas públicas) - N.º de visitas del espacio virtual regional de la ES en Canarias
Reducir las barreras (estructurales, administrativas...) que dificulten la creación y la consolidación de entidades de ES	- N.º Barreras identificadas y n.º de acciones encaminadas a simplificarlas. - Nivel de satisfacción de los actores de la ES después de 1 año de aplicación de la mejora.
Mejorar la coordinación de programas e iniciativas de apoyo y acompañamiento a las entidades de ES, impulsando una red de recursos específicos claramente catalogados	- N.º de actualizaciones del Catálogo de entidades de ES - N.º de notificaciones de inscripciones realizadas en los registros de entidades de ES, a la consejería competente en materia de ES desglosadas en inscripciones de constitución, fusión, transformación o disolución de las entidades de ES. - N.º de empleos generados por las entidades de ES creadas o apoyadas a través del catálogo. - Nivel de satisfacción de las entidades de ES. - N.º de accesos al Catálogo Canario de Entidades de ES (en cómputo anual).
Potenciar la contratación pública responsable	- N.º de actuaciones de fomento de adopción y cumplimiento de acuerdos de gobierno sobre el porcentaje obligatorio de reserva de contratos para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social. - N.º de contratos públicos adjudicados a entidades de ES. - N.º de departamentos administrativos que promueven la contratación pública responsable. - Porcentaje de contratos reservados sobre el volumen de contratación anual. - N.º de personas contratadas por entidades de ES en el marco de contratos públicos. - N.º de actuaciones tendentes a la creación y actualización de elaboración de un mapa de ámbito autonómico que refleje el nivel de implantación de acuerdos sobre porcentaje obligatorio de reserva de contratos para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social.

Línea de actuación 2. Impulsar el reconocimiento de la ES entre los agentes sociales y la sociedad en su conjunto	
Promocionar Canarias como ecosistema atractivo para generar entidades de ES	- N.º de acciones de promoción.
Desarrollar la colaboración público-privada en el ecosistema de la ES	- N.º de proyectos piloto y colaboraciones desarrolladas entre el sector público, privado y las entidades de ES.
Promocionar el desarrollo de proyectos de ES relacionados con la economía de los cuidados, la banca ética, la innovación social, la economía circular, la economía azul, economía verde, entre otras	- N.º de proyectos desarrollados. - Información anual sobre la actividad de la unidad especializada en innovación social en la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (Aciisi) para el desarrollo de la ES de Canarias. - N.º de acciones de apoyo, desglosadas por tipo (financiero y formativo).
Poner en valor la actividad de la ES de Canarias	- N.º de herramientas de visibilización (jornadas, congresos, ferias, etc...) del sector de la ES promovidas por la Administración pública.

Línea de actuación 3. Promover la elaboración de estadísticas e indicadores relativos a la ES	
Recopilar información cuantitativa y cualitativa sobre la ES	- Datos e información recopilados sobre ES. (Volumen y diversidad de datos cuantitativos y cualitativos recopilados sobre ES, desglosado por tipo de entidad y sector). - N.º de publicaciones y estudios especializados sobre las entidades de la ES, así como el impacto social que se deriva del desarrollo de sus actividades.
Implicar a las administraciones públicas locales de cada Isla (cabildos y ayuntamientos) en la recogida de datos sistematizados en materia de ES	- Volumen y diversidad de datos cuantitativos y cualitativos recopilados a nivel local sobre ES, desglosado por tipo de entidad. - N.º de actuaciones de las administraciones públicas locales con el Istac. - N.º de operaciones estadísticas realizadas en materia de ES, por parte de los distintos órganos administrativos competentes por razón de la materia, de forma autónoma o en colaboración con otras entidades (Istac, AEDL...) - N.º de municipios participantes.

Línea de actuación 4. Análisis, medición y difusión del impacto económico y social de la ES	
Analizar el impacto de las campañas de difusión de los valores de la ES	- N.º de campañas realizadas para la difusión de los valores de la ES. - Impacto de las campañas realizadas en el marco de la Escaes.
Analizar el perfil de los colectivos dedicados a la ES, desagregando la información por edad y sexo	- Colectivos dedicados a la ES.

Línea de actuación 5. Financiación específica institucional	
Asesorar a las entidades de ES sobre el acceso y la gestión de los fondos nacionales y europeos y participación en proyectos europeos	- N.º de actuaciones destinadas a la mejora de gestión de las entidades de ES (desglosadas en actuaciones relacionadas con la prestación de servicios sobre acceso y gestión de fondos). - N.º de entidades de ES que acceden a fondos nacionales y europeos. - Porcentaje de entidades de la ES que participan en proyectos europeos colaborativos, ya sea como beneficiarios principales o socios. - Nivel de satisfacción de las entidades con el asesoramiento recibido.
Impulsar la continuidad de las ayudas a las entidades de ES	- N.º de instrumentos financieros específicos para las iniciativas de ES. - N.º de entidades de ES beneficiarias de las ayudas específicas.

4.2. Eje 2. Mejora de la competitividad

El segundo eje estratégico de la Escaes se centra en el crecimiento y desarrollo competitivo de la economía social en Canarias. Concretamente, se pretende alcanzar la consolidación de este ecosistema mediante el apoyo a la internacionalización de las entidades y empresas de economía social, así como a través del fomento de la innovación, la digitalización y la transformación verde de estas fórmulas organizativas. Para el logro de estos objetivos, se articulan 5 líneas de actuación y un total de 17 acciones, que se recogen en el cuadro 3.

EJE 2 “MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD”

OBJETIVO 2. Impulsar la competitividad, la innovación y la sostenibilidad de las entidades de la economía social	
Línea de actuación	Acciones
Línea de actuación 1: Fomentar los niveles de internacionalización de la ES	Acción 1: Impulsar la presencia y la participación activa de la ES de Canarias en redes y proyectos internacionales.
	Acción 2: Crear puntos de contacto locales que actúen como enlaces de apoyo y asesoramiento de la ES entre Canarias y la UE.
	Acción 3: Potenciar la relación con el Centro Europeo de Competencias para la Innovación Social como recurso de interés para la ES en Canarias.
Línea de actuación 2: Promover la innovación y la transformación digital de la ES	Acción 1: Promover una financiación regional plurianual para permitir la transición digital de la ES canaria.
	Acción 2: Capacitar y fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las entidades de ES.
	Acción 3: Establecer programas regionales de apoyo y asesoramiento iniciativas de integración de la transición digital en las entidades de ES.
Línea de actuación 3: Impulsar la actualización de competencias y la recualificación profesional en la ES	Acción 1: Establecer incentivos para potenciar las capacidades de innovación en las entidades de ES.
	Acción 2: Incentivar la continuidad a largo plazo de las personas socias trabajadoras en las cooperativas y sociedades laborales.
Línea de actuación 4: Fomentar la cooperación intra e intersectorial de las entidades de ES	Acción 1: Promover acuerdos de colaboración entre las familias de la intersectorial de las entidades ES y con el resto del tejido empresarial. de ES.
	Acción 2: Fomentar espacios de aprendizaje compartido (jornadas, seminarios, talleres) entre las entidades de ES para reforzar su competitividad en el mercado.
	Acción 3: Impulsar una red de infraestructuras especializadas (espacios compartidos, hub) que favorezcan la incubación, maduración y aceleración de proyectos emprendedores de ES.
	Acción 4: Dotar de asesoramiento a las entidades de ES de Canarias para su participación en los programas nacionales del Plan Integral de Impulso de la ES del Ministerio de Trabajo y Economía Social.
	Acción 5: Fomentar la integración de las cooperativas agroalimentarias canarias para reforzar su poder de negociación y su posicionamiento competitivo.
Línea de actuación 5: Promover la transformación verde y azul de las entidades de ES	Acción 1: Promover una financiación regional plurianual para permitir la transición ecológica de la ES canaria.
	Acción 2: Incentivar la creación de cooperativas de utilización de maquinaria agrícola común (Cumás)
	Acción 3: Impulsar las subvenciones de gastos corrientes y de inversiones en equipamiento para fortalecer a las cofradías de pescadores, sus federaciones y las cooperativas del mar, así como para impulsar la actividad pesquera tradicional.
	Acción 4: Apoyar los servicios pesqueros complementarios de las cofradías de pescadores para que ayuden a mantener la pesca artesanal isleña de acuerdo con la Estrategia Canaria de Economía Azul.

Línea de actuación 1. Fomentar los niveles de internacionalización de la ES

Impulsar la presencia y la participación activa de la ES de Canarias en redes y proyectos internacionales	- Número de referencias a la ES en los proyectos. - Número de entidades de ES participantes en redes y proyectos internacionales. - Evolución de la presencia y participación de la ES de Canarias en redes y proyectos nacionales e internacionales.
Crear puntos de contacto locales que actúen como enlaces de apoyo y asesoramiento de la ES entre Canarias y la UE	- Número de puntos de contacto locales creados. - Número de acciones de asesoramiento. - Número de entidades de ES asesoradas.
Potenciar la relación con el Centro Europeo de Competencias para la Innovación Social como recurso de interés para la ES en Canarias	- Número de contactos establecidos con el Centro Europeo de Competencias para la Innovación Social.

Línea de actuación 2. Promover la innovación y la transformación digital de la ES

Promover una financiación regional plurianual para permitir la transición digital de la ES canaria	- Número de convocatorias de financiación específica para la transición digital. - Número de entidades de ES que acuden a las convocatorias. - Número de entidades de ES Receptoras de financiación.
Capacitar y fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las entidades de ES	- Número de acciones formativas sobre el uso de las TIC.
Establecer programas regionales de apoyo y asesoramiento a iniciativas de integración de la transición digital en las entidades de ES	- N.º de programas de apoyo asesoramiento a la transición digital - N.º de consultas sobre transición digital. - Número de entidades de ES asesoradas.

Línea de actuación 3. Impulsar la actualización de competencias y la recualificación profesional en la ES

Establecer incentivos para potenciar las capacidades de innovación en las entidades de ES	- N.º de incentivos establecidos. - N.º de acciones formativas realizadas por las entidades de ES. - N.º de entidades de ES que desarrollan acciones formativas de innovación.
--	--

Línea de actuación 4. Fomentar la cooperación intra e intersectorial de las entidades de ES

Promover acuerdos de colaboración entre las familias de la ES y con el resto del tejido empresarial	- Número de acciones dirigidas a promover estos acuerdos. - Número de acuerdos de colaboración.
Fomentar espacios de aprendizaje compartido (jornadas, seminarios, talleres) entre las entidades de ES para reforzar su competitividad en el mercado	- Número de jornadas, seminarios, talleres, etc. organizados. - Número de entidades de ES participantes en los foros, eventos...
Impulsar una red de infraestructuras especializadas (espacios compartidos, hub) que favorezcan la incubación, maduración y aceleración de proyectos emprendedores de ES	- Número de espacios creados. - Número de entidades participantes en los espacios creados. - Número de proyectos emprendedores de ES iniciados.
Dotar de asesoramiento a las entidades de ES de Canarias para su participación en los programas nacionales del Plan Integral de Impulso de la ES del Ministerio de Trabajo y Economía Social	- Número de consultas resueltas. - Número de entidades de ES asesoradas, desagregado por tipología. - Número de entidades participantes en los programas.

Línea de actuación 5. Impulsar la transformación verde y azul de las entidades de ES

Promover una financiación regional plurianual para permitir la transición ecológica de la ES canaria	- Número de convocatorias de financiación específica para la transición ecológica. - Número de entidades de ES que acuden a las convocatorias. - Número de entidades de ES receptoras de financiación.
Incentivar la creación de cooperativas de utilización de maquinaria agrícola común (Cumás)	- Número de cooperativas creadas.
Impulsar las subvenciones de gastos corrientes y de inversiones en equipamiento para fortalecer a las cofradías de pescadores, sus federaciones y las cooperativas del mar, así como para impulsar la actividad pesquera tradicional.	- Número de subvenciones específicas para las cofradías de pescadores, sus federaciones y cooperativas del mar, desagregado por tipo de subvención. - Número de entidades de ES del sector pesquero que acuden a las convocatorias, desagregado por tipología. - Número de entidades de ES del sector pesquero receptoras de financiación, desagregado por tipología.

Línea de actuación 5. Impulsar la transformación verde y azul de las entidades de ES	
Apoyar los servicios pesqueros complementarios de las cofradías de pescadores para que ayuden a mantener la pesca artesanal isleña de acuerdo con la Estrategia Canaria de Economía Azul	- Número de acciones dirigidas a fomentar la pesca artesanal.

4.3. Eje 3. Emprendimiento y sectores emergentes

Este eje estratégico tiene como objetivo el apoyo a la creación de empleo y al emprendimiento en el ámbito de la economía social. Para ello, en términos generales, se plantean una serie de actuaciones en línea con la creación de empresas de acuerdo con fórmulas de la economía social, el análisis de la viabilidad de proyectos de innovación social, el impulso de proyectos de emprendimiento femenino o juvenil, así como la promoción del emprendimiento en sectores emergentes. Concretamente, en este eje se incluyen 3 líneas de actuación, que integran un total de 14 acciones, tal y como se recoge en el cuadro 4.

EJE 3 “EMPREDIMIENTO Y SECTORES EMERGENTES”

OBJETIVO 3. Promover el emprendimiento social y la presencia de la ES en sectores emergentes	
Línea de actuación	Acciones
Línea de actuación 1: Impulsar la presencia de las ES en las nuevas iniciativas de emprendimiento	Acción 1: Impulsar programas específicos para el fomento del emprendimiento y la innovación social adaptados a las necesidades de las entidades canarias de ES.
	Acción 2: Impulsar los medios adecuados que permitan ofrecer un asesoramiento continuo y especializado en emprendimiento social.
	Acción 3: Impulsar una red de apoyo formada por entidades mentoras para ayudar en el proceso de emprendimiento dentro de la ES.
	Acción 4: Promocionar la realización de proyectos fin de carrera y Trabajos Fin de Grado o Máster de emprendimiento de ES.
	Acción 5: Apoyar a nuevas entidades de la ES impulsando nuevos viveros específicos de emprendimiento en ES para fomentar proyectos de emprendimiento de ES liderados por jóvenes, proyectos de emprendimiento de ES liderados por mujeres y otros colectivos con necesidades específicas.
	Acción 6: Fomentar la generación de proyectos de innovación social.
Línea de actuación 2: Reforzar la posición competitiva de la ES en los sectores emergentes	Acción 1: Promocionar fuentes y mecanismos privados de inversión para proyectos de emprendimiento en ES (business angels, crowdfunding, aceleradoras, inversores tecnológicos, banca ética, entre otros).
	Acción 2: Promover la creación de las entidades de ES como modelos de negocio válidos para el desarrollo de la Estrategia Canaria de Economía Circular.
	Acción 3: Fomentar la creación de las entidades de ES relacionadas con la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático de acuerdo con la Agenda Canaria 2030.
	Acción 4: Promover la creación de las entidades de ES como modelos de negocio válidos para el desarrollo de la Estrategia de Economía Azul de Canarias.
	Acción 5: Fomentar proyectos emprendedores de ES relacionados con los sectores de astrofísica y espacial, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina, y otros sectores que se consideren emergentes por la Aciisi.
Línea de actuación 3: Favorecer el relevo generacional en la ES	Acción 1: Fomentar la conexión de las personas emprendedoras con nuevas oportunidades de emprendimiento en ES derivadas de procesos de sucesión, relevo generacional y transmisión patrimonial.
	Acción 2: Apoyar la reconversión de entidades de ES con problemas de continuidad en nuevas entidades de ES sostenibles.
	Acción 3: Apoyar la transformación de las empresas capitalistas viables con problemas de sucesión en empresas de ES.

Línea de actuación 1: Aumentar la presencia de las ES en las nuevas iniciativas de emprendimiento	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Impulsar programas específicos para el fomento del emprendimiento y la innovación social adaptados a las necesidades de las entidades canarias de ES	- N.º de programas de fomento del emprendimiento e innovación social.
Impulsar los medios adecuados que permitan ofrecer un asesoramiento continuo y especializado en emprendimiento social	- Dotación de recursos para el asesoramiento.
Impulsar una red de apoyo formada por entidades mentoras para ayudar en el proceso de emprendimiento dentro de las ES	- N.º de entidades mentoras.

Línea de actuación 1: Aumentar la presencia de las ES en las nuevas iniciativas de emprendimiento	
Promocionar la realización de proyectos fin de carrera y TFG/TFM de emprendimiento de ES	- N.º de acciones de promoción. - N.º de proyectos fin de carrera, TFG y TFM de emprendimiento de ES.
Apoyar a nuevas entidades de la ES impulsando nuevos viveros específicos de emprendimiento en ES para fomentar proyectos de emprendimiento de ES liderados por jóvenes, proyectos de emprendimiento de ES liderados por mujeres y otros colectivos con necesidades específicas	- N.º de iniciativas de fomento de proyectos de emprendimiento de ES de jóvenes, mujeres y otros colectivos con necesidades específicas. - N.º de proyectos de emprendimiento de ES liderados por jóvenes, mujeres y otros colectivos con necesidades específicas.
Fomentar la generación de proyectos de innovación social	- N.º de proyectos de innovación social.

Línea de actuación 2: Reforzar la posición competitiva de la ES en los sectores emergentes	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Promocionar fuentes y mecanismos privados de inversión para proyectos de emprendimiento en ES (business angels, crowdfunding, aceleradoras, inversores tecnológicos, banca ética, entre otros)	- N.º de iniciativas para promocionar la financiación de proyectos de emprendimiento en ES.
Promover en las entidades de ES la adopción de medidas de economía circular como nuevo nicho de negocio	- N.º de acciones para promover la economía circular. - N.º de entidades de ES que realizan acciones en materia de economía circular.
Fomentar la creación de entidades de ES relacionadas con la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático de acuerdo con la Agenda Canaria 2030	- N.º de acciones para fomentar la creación de entidades de ES relacionadas con la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. - N.º de entidades de ES creadas.
Promover la creación de entidades de ES como modelos de negocio válidos para el desarrollo de la Estrategia de Economía Azul en Canarias	- N.º de acciones para fomentar la creación de entidades de ES en sectores relacionados con la economía azul. - N.º de entidades de ES creadas.
Fomentar proyectos emprendedores de ES relacionados con los sectores de astrofísica y espacial, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina, y otros sectores que se consideren emergentes por la ACSII	- N.º de iniciativas para promocionar proyectos emprendedores de ES. - N.º de proyectos creados.

Línea de actuación 3: Favorecer el relevo generacional en la ES	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Fomentar la conexión de las personas emprendedoras con nuevas oportunidades de emprendimiento en ES derivadas de procesos de sucesión, relevo generacional y transmisión empresarial	- N.º y tipología de entidades de ES identificadas con problemas de sucesión, relevo generacional y transmisión empresarial. - Porcentaje de entidades de ES que solucionan el problema de sucesión y relevo generacional.
Apoyar la reconversión de entidades de ES con problemas de continuidad en nuevas entidades de ES sostenibles	- N.º de iniciativas de apoyo para la reconversión de entidades de ES. - N.º de entidades de ES sostenibles creadas a partir de entidades de ES con problemas de continuidad.
Apoyar la transformación de las empresas capitalistas viables con problemas de sucesión en empresas de ES	- N.º de iniciativas de apoyo para la reconversión de empresas capitalistas a entidades de ES.

4.4. Eje 4. Fomentar la igualdad de género y oportunidades en la ES

Este eje estratégico se fundamenta en la necesidad de avanzar hacia el desarrollo de una sociedad donde la igualdad sea un eje vital en el desarrollo y se fomente la igualdad de oportunidades, en especial, a los colectivos con dificultades de inserción. De este modo, el logro de esta cohesión social se plantea a partir de una serie de líneas de actuación centradas en fomentar la igualdad de oportunidades y apoyar a estas entidades como impulsoras de una economía más inclusiva e integradora. En resumen, para el cumplimiento de este objetivo estratégico se plantean 2 líneas de actuación, que comprenden un conjunto de 3 acciones, como muestra el cuadro 5.

EJE 4 “FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES EN LA ES”

OBJETIVO 4. Garantizar la igualdad de género y oportunidades en la ES	
Línea de actuación	Acciones
Línea de actuación 1: avanzar en la igualdad de género en la ES	Acción 1: Elaborar un diagnóstico de la situación actual del Sector de la ES en relación con la igualdad de género.
	Acción 2: Impulsar la realización de acciones de igualdad, visibilizando la participación de la mujer en el ecosistema de la ES.
Línea de actuación 2: Fomentar la igualdad de oportunidades en Colectivos con Dificultades de acceso al empleo	Acción 1: Fomentar la inserción de colectivos con dificultades de acceso al empleo en las entidades de ES.

Línea de actuación 1: Avanzar en la igualdad de género en la ES	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Elaborar un diagnóstico de la situación actual del Sector de la ES en relación con la igualdad de género	- Elaboración del diagnóstico.
Impulsar la realización de acciones de igualdad, visibilizando la participación de la mujer en el ecosistema de la ES	- N.º de cursos y proyectos de sensibilización de igualdad de género en ES. - N.º de participantes en los cursos y proyectos de sensibilización.

Línea de actuación 2: Fomentar la igualdad de oportunidades en colectivos con dificultades de acceso al empleo	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Fomentar la inserción de colectivos con dificultades de acceso al empleo en las entidades de ES	- N.º de iniciativas para la inserción de los colectivos con dificultades de acceso al empleo.

4.5. Eje 5. Sostenibilidad territorial

Este eje estratégico se fundamenta en la necesidad de avanzar hacia el desarrollo de una sociedad sostenible, comprometida y responsable bajo el marco de las entidades de la economía social. De este modo, el logro de esta sostenibilidad territorial se plantea a partir de una serie de líneas de actuación centradas en la cohesión territorial, la lucha contra la despoblación y la alineación con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. En resumen, para el cumplimiento de este objetivo estratégico se plantean 2 líneas de actuación, que comprenden un conjunto de 3 acciones, como muestra el cuadro 5.

EJE 5 “SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL”

OBJETIVO 5. Reforzar la cohesión territorial y el desarrollo sostenible a través de la ES	
Línea de actuación	Acciones
Línea de actuación 1: impulsar la contribución de la ES a la cohesión territorial y la despoblación	Acción 1: Apoyar el desarrollo de nuevas iniciativas locales de la ES en zonas rurales contra la despoblación.
	Acción 2: Fomentar el desarrollo del Mercado Social de Canarias en todas las islas del archipiélago para promocionar unos hábitos de consumo responsable, el comercio justo, la alimentación ecológica, el producto local, las energías renovables, la bioconstrucción y la economía circular, entre otras.
Línea de actuación 2: Impulsar el papel de la ES como herramienta para conseguir la Agenda Canaria 2030	Acción 1: Visibilizar las acciones sostenibles realizadas por las entidades de ES que se alinean con la Agenda Canaria 2030.

Línea de actuación 1: Impulsar la contribución de la ES a la cohesión territorial y la despoblación	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Apoyar el desarrollo de nuevas iniciativas locales de la ES en zonas rurales contra el despoblamiento	- N.º de iniciativas para apoyar a las entidades locales de ES en zonas rurales.
Fomentar el desarrollo del Mercado Social de Canarias en todas las islas del archipiélago para promocionar unos hábitos de consumo responsable, el comercio justo, la alimentación ecológica, el producto local, las energías renovables, la bioconstrucción y la economía circular, entre otros	- Creación del Mercado Social en cada una de las islas Canarias. - N.º de iniciativas para fomentar el Mercado Social en cada una de las islas.

Línea de actuación 2: Impulsar el papel de la ES como herramienta para conseguir la Agenda Canaria 2030	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Visibilizar las acciones sostenibles realizadas por las entidades de ES que se alinean con la Agenda Canaria 2030	- N.º de acciones sostenibles realizadas por las entidades de ES

4.6. Eje 6. Formación en economía social

Este último eje estratégico se incluye como elemento transversal a los distintos ámbitos de actuación de la Escaes, dado que constituye una línea de trabajo que ha de acompañar al desarrollo de los objetivos estratégicos señalados anteriormente. Se trata de impulsar la formación en los valores y competencias de la economía social en todos los niveles del sistema educativo, así como de los diversos agentes de interés, tanto de carácter público como privado, actuales y potenciales, que conviven en el ecosistema de la economía social. De este modo, comprende el fomento de acciones formativas dirigidas a responsables y empleados de la Administración pública y de las entidades de Economía social, así como a personas en formación de la sociedad en general. Concretamente, se presentan 2 líneas de actuación en el marco de la formación en economía social, que comprenden 5 acciones en total, tal y como se recoge en el cuadro 6.

EJE 6 “FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL”

OBJETIVO 6. Potenciar la formación y capacitación en ES en todos los niveles educativos y profesionales	
Línea de actuación	Acciones
Línea de actuación 1: Acciones formativas dirigidas a personas en formación	Acción 1: Fomentar la formación en valores en ES, las diversas tipologías de entidades de ES y competencias de emprendimiento social en todos los niveles del sistema educativo.
	Acción 2: Promover programas de formación orientados a la especialización en Economía Circular, Economía Azul y Economía Verde para su aplicación en la ES.
	Acción 3: Promover programas de becas, prácticas no laborales y Formación Dual en las entidades de ES.
Línea de actuación 2: Actuaciones formativas relacionadas con las administraciones públicas	Acción 1: Fomentar la capacitación permanente del personal de la Administración pública de Canarias y las entidades colaboradoras del SCE sobre las diferentes formas jurídicas de ES.
	Acción 2: Fomentar la formación en materia de ES de todo el personal y las entidades colaboradoras del SCE, relacionado con el asesoramiento integral.

Línea de actuación 6.1: Acciones formativas dirigidas a personas en formación	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Fomentar la formación en valores en ES, las diversas tipologías de entidades de ES y competencias de emprendimiento social en todos los niveles del sistema educativo.	- Número de currículos educativos que incluyen la formación en valores en ES y competencias de emprendimiento social.
Promover programas de formación orientados a la especialización en Economía Circular, Economía Azul y Economía Verde para su aplicación en la ES	- Número de acciones formativas sobre Economía Circular, Economía Azul, Economía Verde, sectores estratégicos y emergentes. - Número de participantes en las acciones formativas sobre Economía Circular, Economía Azul, Economía Verde, sectores estratégicos y emergentes.
Promover programas de becas, prácticas no laborales y Formación Dual en las entidades de ES	- Número de convocatorias de becas - Número de convenios de colaboración firmados con el sector para ofertar plazas de prácticas no laborales. y plazas para la formación dual - Número de beneficiarios de becas, prácticas no laborales, FP Dual. - Número de entidades y empresas de ES ofertantes de becas, prácticas no laborales, FP Dual.

Línea de actuación 6.2: Actuaciones formativas relacionadas con las Administraciones públicas	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Fomentar la capacitación permanente del personal de la Administración pública de Canarias y las entidades colaboradoras del SCE sobre las diferentes formas jurídicas de ES	- Número de acciones formativas sobre las modalidades de empleo protegido dentro de la ES. - Número de participantes en las acciones formativas.
Fomentar la formación en materia de ES de todo el personal y las entidades colaboradoras del SCE, relacionado con el asesoramiento integral	- Número de acciones formativas sobre ES dirigido al personal relacionado con el asesoramiento en creación de empresas de la comunidad autónoma o entidades colaboradoras. - Número de participantes en las acciones formativas

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Estrategia Canaria de Economía Social estará vigente durante 4 años, razón por la que las acciones estratégicas se han establecido para el período 2026-2029. En este apartado se resumen todas las acciones estratégicas propuestas para cada línea de actuación dentro de cada eje estratégico, con los indicadores propuestos para su evaluación.

A lo largo de la elaboración de la Escaes 2026-2029 ha quedado constancia de la necesidad prioritaria de generar, visibilizar y publicar datos cuantitativos que registren el impacto y el alcance de la economía social en Canarias. Por este motivo, se han propuesto, en muchas de las acciones estratégicas, la obligación de mantener actualizados una serie de datos numéricos sobre diferentes aspectos importantes para la cuantificación de la economía social. Estos indicadores son contadores numéricos que ayudarán a hacer presente a la economía social en el universo estadístico de Canarias. Generando este tipo de contadores numéricos, se cambia de paradigma con respecto a los datos estadísticos disponibles sobre la economía social en Canarias. Si se aplican estos indicadores desde el comienzo de la Escaes se podrá contar (desde su primer año de implantación) con información actualizada y centralizada sobre las entidades de economía social de Canarias. Esta medida ayudaría a visibilizar la economía social de Canarias dentro del ámbito nacional, como, por ejemplo, a través de herramientas como Ciriestat.

ESTRATEGIA CANARIA DE ECONOMÍA SOCIAL

Cuadro de líneas de actuación y acciones vinculadas al desarrollo de la economía social en Canarias:

EJE 1 “PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL SECTOR EN LA ES”

OBJETIVO 1. Fomentar la participación activa y la visibilidad del sector de la ES en Canarias	
Línea de actuación	Acciones
Línea de actuación 1: Visibilizar la ES de Canarias	Acción 1: Promover mayor transversalidad y coordinación interadministrativa.
	Acción 2: Disponer de un espacio virtual actualizado que integre los recursos, la normativa vigente y las ayudas públicas disponibles a nivel regional sobre ES.
	Acción 3: Reducir las barreras (estructurales, administrativas...) que dificulten la creación y consolidación de entidades de ES.
	Acción 4: Mejorar la coordinación de los programas e iniciativas de apoyo y acompañamiento a las entidades de ES, impulsando una red de recursos específicos claramente catalogados.
	Acción 5: Potenciar la contratación pública responsable.
Línea de actuación 2: Impulsar el reconocimiento de la ES entre los agentes sociales y la sociedad en su conjunto	Acción 1: Promocionar Canarias como ecosistema atractivo para generar entidades de ES.
	Acción 2: Desarrollar la colaboración público-privada en el ecosistema de la ES.
	Acción 3: Promocionar el desarrollo de nuevos proyectos de ES relacionados con la economía de los cuidados, la banca ética, la innovación social, la economía circular, la economía azul, la economía verde, entre otras.
	Acción 4: Poner en valor la actividad de la ES de Canarias.
Línea de actuación 3: Promover la elaboración de estadísticas e indicadores relativos a la ES	Acción 1: Recopilar información cuantitativa y cualitativa sobre la ES.
	Acción 2: Implicar a las administraciones públicas locales de cada Isla (cabildos y ayuntamientos) en la recogida de datos sistematizados en materia de ES.
Línea de actuación 4: Análisis, medición y difusión del impacto económico y social de la ES	Acción 1: Analizar el impacto de las campañas de difusión de los
	Acción 2: Analizar el perfil de los colectivos dedicados a la ES desagregando la información por edad y sexo.
Línea de actuación 5: Financiación específica institucional	Acción 1: Asesorar a las entidades de ES sobre el acceso y la gestión de los fondos nacionales y europeos y participación en proyectos europeos.
	Acción 2: Impulsar programas específicos de financiación regional para la creación, desarrollo, contratación, formación y consolidación de personas en entidades de ES.

Línea de actuación 1. Visibilizar la ES de Canarias	
Promover mayor transversalidad y coordinación interadministrativa	- N.º de acuerdos interadministrativos alcanzados por el Pleno de la Comisión de la ES de Canarias para impulsar la ES de Canarias. - Informe sobre el N.º de comisiones de trabajo constituidas, sesiones de trabajo realizadas en el marco de la Comisión de la ES de Canarias y propuestas realizadas por parte de integrantes de las mismas. - N.º de actuaciones administrativas para la integración de la ES en la agenda gubernamental.
Disponer de un espacio virtual actualizado que integre los recursos, la normativa vigente y las ayudas públicas disponibles a nivel regional sobre ES	- N.º de actualizaciones (normativa, recursos y ayudas públicas) - N.º de visitas del espacio virtual regional de la ES en Canarias
Reducir las barreras (estructurales, administrativas...) que dificulten la creación y la consolidación de entidades de ES	- N.º Barreras identificadas y n.º de acciones encaminadas a simplificarlas. - Nivel de satisfacción de los actores de la ES después de 1 año de aplicación de la mejora.
Mejorar la coordinación de los programas e iniciativas de apoyo y acompañamiento a las entidades de ES, impulsando una red de recursos específicos claramente catalogados	- N.º de actualizaciones del Catálogo de entidades de ES - N.º de notificaciones de inscripciones realizadas en los registros de entidades de ES, a la consejería competente en materia de ES, desglosadas en inscripciones de constitución, fusión, transformación o disolución de las entidades de ES. - N.º de empleos generados por las entidades de ES creadas o apoyadas a través del catálogo. - Nivel de satisfacción de las entidades de ES. - N.º de accesos al Catálogo Canario de Entidades de ES (en cómputo anual).
Potenciar la contratación pública responsable.	- N.º de actuaciones de fomento de adopción y cumplimiento de acuerdos de gobierno sobre el porcentaje obligatorio de reserva de contratos para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social. - N.º de contratos públicos adjudicados a entidades de ES. - N.º de departamentos administrativos que promueven la contratación pública responsable. - Porcentaje de contratos reservados sobre el volumen de contratación anual. - N.º de personas contratadas por entidades de ES en el marco de contratos públicos reservados. - N.º de actuaciones tendentes a la creación y actualización de elaboración de un mapa de ámbito autonómico que refleje el nivel de implantación de acuerdos sobre porcentaje obligatorio de reserva de contratos para entidades de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social.

Línea de actuación 2. Impulsar el reconocimiento de la ES entre los agentes sociales y la sociedad en su conjunto	
Promocionar Canarias como ecosistema atractivo para generar entidades de ES	- N.º de acciones de promoción.
Desarrollar la colaboración público-privada en el ecosistema de la ES	- N.º de proyectos piloto y colaboraciones desarrolladas entre el sector público, privado y las entidades de ES.
Promocionar el desarrollo de proyectos de ES relacionados con la economía de los cuidados, la banca ética, la innovación social, la economía circular, la economía azul, economía verde, entre otras	- N.º de proyectos desarrollados. - Información anual sobre la actividad de la unidad especializada en innovación social en la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (Aciisi) para el desarrollo de la ES de Canarias. - N.º de acciones de apoyo, desglosadas por tipo (financiero y formativo).
Poner en valor la actividad de la ES de Canarias	- N.º de herramientas de visibilización (jornadas, congresos, ferias, etc...) del sector de la ES promovidas por la Administración pública.

Línea de actuación 3. Promover la elaboración de estadísticas e indicadores relativos a la ES	
Recopilar información cuantitativa y cualitativa sobre la ES	- Datos e información recopilados sobre ES. (Volumen y diversidad de datos cuantitativos y cualitativos recopilados sobre ES, desglosado por tipo de entidad y sector). - N.º de publicaciones y estudios especializados sobre las entidades de la ES, así como el impacto social que se deriva del desarrollo de sus actividades.
Implicar a las administraciones públicas locales de cada Isla (cabildos y ayuntamientos) en la recogida de datos sistematizados en materia de ES	- Volumen y diversidad de datos cuantitativos y cualitativos recopilados a nivel local sobre ES, desglosado por tipo de entidad. - N.º de actuaciones de las administraciones públicas locales con el Istac. - N.º de operaciones estadísticas realizadas en materia de ES, por parte de los distintos órganos administrativos competentes por razón de la materia, de forma autónoma o en colaboración con otras entidades (Istac, AEDL...) - N.º de municipios participantes.

Línea de actuación 4. Análisis, medición y difusión del impacto económico y social de la ES	
Analizar el impacto de las campañas de difusión de los valores de la ES	- N.º de campañas realizadas para la difusión de los valores de la ES. - Impacto de las campañas realizadas en el marco de la Escaes.
Analizar el perfil de los colectivos dedicados a la ES, desagregando la información por edad y sexo	- Colectivos dedicados a la ES.

Línea de actuación 5. Financiación específica institucional	
Asesorar a las entidades de ES sobre el acceso y la gestión de los fondos nacionales y europeos y participación en proyectos europeos	- N.º de actuaciones destinadas a la mejora de gestión de las entidades de ES (desglosadas en actuaciones relacionadas con la prestación de servicios sobre acceso y gestión de fondos). - N.º de entidades de ES que acceden a fondos nacionales y europeos. - Porcentaje de entidades de la ES que participan en proyectos europeos colaborativos, ya sea como beneficiarios principales o socios. - Nivel de satisfacción de las entidades con el asesoramiento recibido.
Impulsar la continuidad de las ayudas a las entidades de ES	- N.º de instrumentos financieros específicos para las iniciativas de ES. - N.º de entidades de ES beneficiarias de las ayudas específicas.

EJE 2 “MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD”

OBJETIVO 2. Impulsar la competitividad, la innovación y la sostenibilidad de las entidades de la economía social	
Línea de actuación	Acciones
Línea de actuación 1: Fomentar los niveles de internacionalización de la ES	Acción 1: Impulsar la presencia y la participación activa de la ES de Canarias en redes y proyectos internacionales. Acción 2: Crear puntos de contacto locales que actúen como enlaces de apoyo y asesoramiento de la ES entre Canarias y la UE. Acción 3: Potenciar la relación con el Centro Europeo de Competencias para la Innovación Social como recurso de interés para la ES en Canarias.
Línea de actuación 2: Promover la innovación y la transformación digital de la ES	Acción 1: Promover una financiación regional plurianual para permitir la transición digital de la ES canaria. Acción 2: Capacitar y fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las entidades de ES. Acción 3: Establecer programas regionales de apoyo y asesoramiento iniciativas de integración de la transición digital en las entidades de ES.
Línea de actuación 3: Impulsar la actualización de competencias y la recualificación profesional en la ES	Acción 1: Establecer incentivos para potenciar las capacidades de innovación en las entidades de ES.
Línea de actuación 4: Fomentar la cooperación intra e intersectorial de las entidades de ES	Acción 1: Promover acuerdos de colaboración entre las familias de la ES y con el resto del tejido empresarial. Acción 2: Fomentar espacios de aprendizaje compartido (jornadas, seminarios, talleres) entre las entidades de ES para reforzar su competitividad en el mercado. Acción 3: Impulsar una red de infraestructuras especializadas (espacios compartidos, hub) que favorezcan la incubación, maduración y aceleración de proyectos emprendedores de ES. Acción 4: Dotar de asesoramiento a las entidades de ES de Canarias para su participación en los programas nacionales del Plan Integral de Impulso de la ES del Ministerio de Trabajo y Economía Social.
Línea de actuación 5: Promover la transformación verde y azul de las entidades de ES.	Acción 1: Promover una financiación regional plurianual para permitir la transición ecológica de la ES canaria. Acción 2: Incentivar la creación de cooperativas de utilización de maquinaria agrícola común (Cumás) Acción 3: Impulsar las subvenciones de gastos corrientes y de inversiones en equipamiento para fortalecer a las cofradías de pescadores, sus federaciones y las cooperativas del mar, así como para impulsar la actividad pesquera tradicional. Acción 4: Apoyar los servicios pesqueros complementarios de las cofradías de pescadores para que ayuden a mantener la pesca artesanal isleña de acuerdo con la Estrategia Canaria de Economía Azul.

Línea de actuación 1. Fomentar los niveles de internacionalización de la ES	
Impulsar la presencia y la participación activa de la ES de Canarias en redes y proyectos internacionales	- Número de referencias a la ES en los proyectos. - Número de entidades de ES participantes en redes y proyectos internacionales. - Evolución de la presencia y participación de la ES de Canarias en redes y proyectos nacionales e internacionales.
Crear puntos de contacto locales que actúen como enlaces de apoyo y asesoramiento de la ES entre Canarias y la UE	- Número de puntos de contacto locales creados. - Número de acciones de asesoramiento. - Número de entidades de ES asesoradas.
Potenciar la relación con el Centro Europeo de Competencias para la Innovación Social como recurso de interés para la ES en Canarias	- Número de contactos establecidos con el Centro Europeo de Competencias para la Innovación Social.

Línea de actuación 2. Promover la innovación y la transformación digital de la ES	
Promover una financiación regional plurianual para permitir la transición digital de la ES canaria	- Número de convocatorias de financiación específica para la transición digital. - Número de entidades de ES que acuden a las convocatorias. - Número de entidades de ES Receptoras de financiación.
Capacitar y fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las entidades de ES	- Número de acciones formativas sobre el uso de las TIC.
Establecer programas regionales de apoyo y asesoramiento a iniciativas de integración de la transición digital en las entidades de ES	- N.º de programas de apoyo asesoramiento a la transición digital. - N.º de consultas sobre transición digital. - Número de entidades de ES asesoradas.

Línea de actuación 3. Impulsar la actualización de competencias y la recualificación profesional en la ES	
Establecer incentivos para potenciar las capacidades de innovación en las entidades de ES	- N.º de incentivos establecidos. - N.º de acciones formativas realizadas por las entidades de ES. - N.º de entidades de ES que desarrollan acciones formativas de innovación.

Línea de actuación 4. Fomentar la cooperación intra e intersectorial de las entidades de ES	
Promover acuerdos de colaboración entre las familias de la ES y con el resto del tejido empresarial	- Número de acciones dirigidas a promover estos acuerdos. - Número de acuerdos de colaboración.
Fomentar espacios de aprendizaje compartido (jornadas, seminarios, talleres) entre las entidades de ES para reforzar su competitividad en el mercado	- Número de jornadas, seminarios, talleres, etc. organizados. - Número de entidades de ES participantes en los foros, eventos...
Impulsar una red de infraestructuras especializadas (espacios compartidos, hub) que favorezcan la incubación, maduración y aceleración de proyectos emprendedores de ES	- Número de espacios creados. - Número de entidades participantes en los espacios creados. - Número de proyectos emprendedores de ES iniciados.
Dotar de asesoramiento a las entidades de ES de Canarias para su participación en los programas nacionales del Plan Integral de Impulso de la ES del Ministerio de Trabajo y Economía Social	- Número de consultas resueltas. - Número de entidades de ES asesoradas, desagregado por tipología. - Número de entidades participantes en los programas.

Línea de actuación 5. Impulsar la transformación verde y azul de las entidades de ES	
Promover una financiación regional plurianual para permitir la transición ecológica de la ES canaria	- Número de convocatorias de financiación específica para la transición ecológica. - Número de entidades de ES que acuden a las convocatorias. - Número de entidades de ES receptoras de financiación.
Incentivar la creación de cooperativas de utilización de maquinaria agrícola común (Cumás)	- Número de cooperativas creadas.
Impulsar las subvenciones de gastos corrientes y de inversiones en equipamiento para fortalecer a las cofradías de pescadores, sus federaciones y las cooperativas del mar, así como para impulsar la actividad pesquera tradicional	- Número de subvenciones específicas para las cofradías de pescadores, sus federaciones y cooperativas del mar, desagregado por tipo de subvención. - Número de entidades de ES del sector pesquero que acuden a las convocatorias, desagregado por tipología. - Número de entidades de ES del sector pesquero receptoras de financiación, desagregado por tipología.
Apoyar los servicios pesqueros complementarios de las cofradías de pescadores para que ayuden a mantener la pesca artesanal isleña de acuerdo con la Estrategia Canaria de Economía Azul	- Número de acciones dirigidas a fomentar la pesca artesanal.

EJE 3 “EMPRENDIMIENTO Y SECTORES EMERGENTES”

OBJETIVO 3. Promover el emprendimiento social y la presencia de la ES en sectores emergentes	
Línea de actuación	Acciones
Línea de actuación 1: Impulsar la presencia de las ES en las nuevas iniciativas de emprendimiento	Acción 1: Impulsar programas específicos para el fomento del emprendimiento y la innovación social adaptados a las necesidades de las entidades canarias de ES. Acción 2: Impulsar los medios adecuados que permitan ofrecer un asesoramiento continuo y especializado en emprendimiento social. Acción 3: Impulsar una red de apoyo formada por entidades mentoras para ayudar en el proceso de emprendimiento dentro de la ES. Acción 4: Promocionar la realización de proyectos fin de carrera y trabajos fin de grado o máster de emprendimiento de ES. Acción 5: Apoyar a nuevas entidades de la ES impulsando nuevos viveros específicos de emprendimiento en ES para fomentar proyectos de emprendimiento de ES liderados por jóvenes, proyectos de emprendimiento de ES liderados por mujeres y otros colectivos con necesidades específicas. Acción 6: Fomentar la generación de proyectos de innovación social.
Línea de actuación 2: Reforzar la posición competitiva de la ES en los sectores emergentes	Acción 1: Promocionar fuentes y mecanismos privados de inversión para proyectos de emprendimiento en ES (<i>business angels, crowdfunding, aceleradoras, inversores tecnológicos, banca ética</i>, entre otros). Acción 2: Promover la creación de las entidades de ES como modelos de negocio válidos para el desarrollo de la Estrategia Canaria de Economía Circular. Acción 3: Fomentar la creación de las entidades de ES relacionadas con la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático de acuerdo con la Agenda Canaria 2030. Acción 4: Promover la creación de las entidades de ES como modelos de negocio válidos para el desarrollo de la Estrategia de Economía Azul de Canarias. Acción 5: Fomentar proyectos emprendedores de ES relacionados con los sectores de astrofísica y espacial, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina, y otros sectores que se consideren emergentes por la Acisi.
Línea de actuación 3: Favorecer el relevo generacional en la ES	Acción 1: Fomentar la conexión de las personas emprendedoras con nuevas oportunidades de emprendimiento en ES derivadas de procesos de sucesión, relevo generacional y transmisión patrimonial. Acción 2: Apoyar la reconversión de entidades de ES con problemas de continuidad en nuevas entidades de ES sostenibles. Acción 3: Apoyar la transformación de las empresas capitalistas viables con problemas de sucesión en empresas de ES.

Línea de actuación 1: Aumentar la presencia de las ES en las nuevas iniciativas de emprendimiento	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Impulsar programas específicos para el fomento del emprendimiento y la innovación social adaptados a las necesidades de las entidades canarias de ES	- N.º de programas de fomento del emprendimiento e innovación social.
Impulsar los medios adecuados que permitan ofrecer un asesoramiento continuo y especializado en emprendimiento social	- Dotación de recursos para el asesoramiento.
Impulsar una red de apoyo formada por entidades mentoras para ayudar en el proceso de emprendimiento dentro de las ES	- N.º de entidades mentoras.
Promocionar la realización de proyectos fin de carrera y TFG/TFM de emprendimiento de ES	- N.º de acciones de promoción. - N.º de proyectos fin de carrera, TFG y TFM de emprendimiento de ES.
Apoyar a nuevas entidades de la ES impulsando nuevos viveros específicos de emprendimiento en ES para fomentar proyectos de emprendimiento de ES liderados por jóvenes, proyectos de emprendimiento de ES liderados por mujeres y otros colectivos con necesidades específicas	- N.º de iniciativas de fomento de proyectos de emprendimiento de ES de jóvenes, mujeres y otros colectivos con necesidades específicas. - N.º de proyectos de emprendimiento de ES liderados por jóvenes, mujeres y otros colectivos con necesidades específicas.
Fomentar la generación de proyectos de innovación social	- N.º de proyectos de innovación social.

Línea de actuación 2: Reforzar la posición competitiva de la ES en los sectores emergentes	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Promocionar fuentes y mecanismos privados de inversión para proyectos de emprendimiento en ES (business angels, crowdfunding, aceleradoras, inversores tecnológicos, banca ética, entre otros)	- N.º de iniciativas para promocionar la financiación de proyectos de emprendimiento en ES.
Promover en las entidades de ES la adopción de medidas de economía circular como nuevo nicho de negocio	- N.º de acciones para promover la economía circular. - N.º de entidades de ES que realizan acciones en materia de economía circular.
Fomentar la creación de entidades de ES relacionadas con la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático de acuerdo con la Agenda Canaria 2030	- N.º de acciones para fomentar la creación de entidades de ES relacionadas con la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. - N.º de entidades de ES creadas.
Promover la creación de entidades de ES como modelos de negocio válidos para el desarrollo de la Estrategia de Economía Azul en Canarias	- N.º de acciones para fomentar la creación de entidades de ES en sectores relacionados con la economía azul. - N.º de entidades de ES creadas.
Fomentar proyectos emprendedores de ES relacionados con los sectores de astrofísica y espacial, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina, y otros sectores que se consideren emergentes por la Acsii	- N.º de iniciativas para promocionar proyectos emprendedores de ES. - N.º de proyectos creados.

Línea de actuación 3: Favorecer el relevo generacional en la ES	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Fomentar la conexión de las personas emprendedoras con nuevas oportunidades de emprendimiento en ES derivadas de procesos de sucesión, relevo generacional y transmisión empresarial	- N.º y tipología de entidades de ES identificadas con problemas de sucesión, relevo generacional y transmisión empresarial. - Porcentaje de entidades de ES que solucionan el problema de sucesión y relevo generacional.
Apoyar la reconversión de entidades de ES con problemas de continuidad en nuevas entidades de ES sostenibles	- N.º de iniciativas de apoyo para la reconversión de entidades de ES. - N.º de entidades de ES sostenibles creadas a partir de entidades de ES con problemas de continuidad.
Apoyar la transformación de las empresas capitalistas viables con problemas de sucesión en empresas de ES	- N.º de iniciativas de apoyo para la reconversión de empresas capitalistas a entidades de ES.

EJE 4 “FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES EN LA ES ”

OBJETIVO 4. Garantizar la igualdad de género y oportunidades en la ES	
Línea de actuación	Acciones
Línea de actuación 1: avanzar en la igualdad de género en la ES	Acción 1: Elaborar un diagnóstico de la situación actual del Sector de la ES en relación con la igualdad de género. Acción 2: Impulsar la realización de acciones de igualdad, visibilizando la participación de la mujer en el ecosistema de la ES.
Línea de actuación 2: fomentar la igualdad de oportunidades en colectivos con dificultades de acceso al empleo	Acción 1: Fomentar la inserción de colectivos con dificultades de acceso al empleo en las entidades de ES.

Línea de actuación 1: Avanzar en la igualdad de género en la ES	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Elaborar un diagnóstico de la situación actual del Sector de la ES en relación con la igualdad de género	- Elaboración del diagnóstico.
Impulsar la realización de acciones de igualdad, visibilizando la participación de la mujer en el ecosistema de la ES	- N.º de cursos y proyectos de sensibilización de igualdad de género en ES. - N.º de participantes en los cursos y proyectos de sensibilización.

Línea de actuación 2: Fomentar la igualdad de oportunidades en colectivos con dificultades de acceso al empleo	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Fomentar la inserción de colectivos con dificultades de acceso al empleo en las entidades de ES.	- N.º de iniciativas para la inserción de los colectivos con dificultades de acceso al empleo.

EJE 5 “SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL”

OBJETIVO 5. Reforzar la cohesión territorial y el desarrollo sostenible a través de la ES	
Línea de actuación	Acciones
Línea de actuación 1: Impulsar la contribución de la ES a la cohesión territorial y la despoblación	Acción 1: Apoyar el desarrollo de nuevas iniciativas locales de la ES en zonas rurales contra la despoblación. Acción 2: Fomentar el desarrollo del Mercado Social de Canarias en todas las islas del archipiélago para promocionar unos hábitos de consumo responsable, el comercio justo, la alimentación ecológica, el producto local, las energías renovables, la bioconstrucción y la economía circular, entre otras.
Línea de actuación 2: Impulsar el papel de la ES como herramienta para conseguir la Agenda Canaria 2030	Acción 1: Visibilizar las acciones sostenibles realizadas por las entidades de ES que se alinean con la Agenda Canaria 2030.

Línea de actuación 1: Impulsar la contribución de la ES a la cohesión territorial y la despoblación	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Apoyar el desarrollo de nuevas iniciativas locales de la ES en zonas rurales contra el despoblamiento	- N.º de iniciativas para apoyar a las entidades locales de ES en zonas rurales.
Fomentar el desarrollo del Mercado Social de Canarias en todas las islas del archipiélago para promocionar unos hábitos de consumo responsable, el comercio justo, la alimentación ecológica, el producto local, las energías renovables, la bioconstrucción y la economía circular, entre otros	- Creación del Mercado Social en cada una de las islas Canarias. - N.º de iniciativas para fomentar el Mercado Social en cada una de las islas.

Línea de actuación 2: Impulsar el papel de la ES como herramienta para conseguir la Agenda Canaria 2030	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Visibilizar las acciones sostenibles realizadas por las entidades de ES que se alinean con la Agenda Canaria 2030	- N.º de acciones sostenibles realizadas por las entidades de ES.

EJE 6 “FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL”

OBJETIVO 6. Potenciar la formación y capacitación en ES en todos los niveles educativos y profesional	
Línea de actuación	Acciones
Línea de actuación 1: Acciones formativas dirigidas a personas en formación	Acción 1: Fomentar la formación en valores en ES, las diversas tipologías de entidades de ES y competencias de emprendimiento social en todos los niveles del sistema educativo. Acción 2: Promover programas de formación orientados a la especialización en Economía Circular, Economía Azul y Economía Verde para su aplicación en la ES. Acción 3: Promover programas de becas, prácticas no laborales y Formación Dual en las entidades de ES.
Línea de actuación 2: Actuaciones formativas relacionadas con las administraciones públicas	Acción 1: Fomentar la capacitación permanente del personal de la Administración pública de Canarias y las entidades colaboradoras del SCE sobre las diferentes formas jurídicas de ES. Acción 2: Fomentar la formación en materia de ES de todo el personal y las entidades colaboradoras del SCE, relacionado con el asesoramiento integral.
Línea de actuación 3: Actuaciones formativas relacionadas con las entidades de ES	Acción 1: Impulsar la formación sobre gestión, liderazgo participativo y acceso a financiación en las entidades de ES. Acción 2: Impulsar la formación sobre las modalidades de empleo protegido dentro de la ES. Acción 3: Impulsar acciones formativas que faciliten el contacto del alumnado con entidades de ES (mediante el desarrollo de charlas de personas emprendedoras, visitas a entidades, iniciativas de Aprendizaje-Servicios, Formación Dual, etc).

Línea de actuación 1: Acciones formativas dirigidas a personas en formación	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Fomentar la formación en valores en ES, las diversas tipologías de entidades de ES y competencias de emprendimiento social en todos los niveles del sistema educativo.	- Número de currículos educativos que incluyen la formación en valores en ES y competencias de emprendimiento social. - Número de valores de ES identificados en competencias educativas.
Promover programas de formación orientados a la especialización en sectores estratégicos y emergentes, economía circular, economía azul y economía verde.	- Número de acciones formativas. - Número de participantes en las acciones formativas.
Promover programas de becas, prácticas no laborales y Formación Dual para el estudiantado de educación superior en las entidades de ES	- Número de convocatorias de becas, número de convenios de colaboración firmados con el sector para ofertar plazas de prácticas no laborales, y plazas para la formación dual. - Número de personas beneficiarias de becas, prácticas no laborales, FP Dual. - Número de entidades de ES ofertantes de becas, prácticas no laborales, FP Dual.

Línea de actuación 2: Actuaciones formativas relacionadas con las Administraciones públicas	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Fomentar la capacitación permanente del personal de la Administración pública de Canarias sobre las diferentes formas jurídicas de ES	- Número de acciones formativas sobre las modalidades de empleo protegido dentro de la ES. - Número de participantes en las acciones formativas.
Fomentar la formación en materia de ES de todo el personal relacionado con el asesoramiento en creación de entidades de ES de la comunidad	- Número de acciones formativas sobre ES dirigido al personal relacionado con el asesoramiento en creación de entidades de la comunidad autónoma o entidades colaboradoras. - Número de participantes en las acciones formativas.

Línea de actuación 3: Actuaciones formativas relacionadas con las entidades de ES	
Acciones propuestas	Indicadores de ejecución y resultados
Impulsar la formación sobre gestión, liderazgo participativo y acceso a financiación en las entidades de ES	- Número de acciones formativas. - Número de participantes en las acciones formativas.
Impulsar la formación sobre las modalidades de empleo protegido dentro de la ES	- Número de acciones formativas sobre las modalidades de empleo protegido dentro de la ES. - Número de participantes en las acciones formativas.
Impulsar acciones formativas que faciliten el contacto del alumnado con entidades de ES (mediante el desarrollo de charlas de personas emprendedoras, visitas a entidades, iniciativas de aprendizaje-servicios, Formación Dual, etc.)	- Número de acciones formativas. - Número de entidades de ES que participan en las acciones formativas con el alumnado.

6. GOBERNANZA DE LA ESTRATEGIA

Las acciones estratégicas correspondientes a la Escaes 2026-2029 deben ser llevadas a cabo en colaboración con diferentes agentes e instituciones, pero se destaca, en este momento, que la labor de impulso y coordinación le correspondería, dentro del Gobierno Autónomo de Canarias, concretamente a la consejería responsable de la economía social, con el asesoramiento de la Comisión de la Economía Social de Canarias¹².

Tal y como establece la *Ley 3/2022 de 13 junio, de Economía Social de Canarias*, en su capítulo IV, a la Comisión de la Economía Social de Canarias “como órgano consultivo y asesor para las actividades relacionadas con la economía social, especialmente en el ámbito de la promoción, ordenación y difusión de la economía social”. En este sentido, es función de la comisión fomentar el diálogo, la coordinación y la colaboración entre todos los actores de la economía social, y será la principal vía de participación de las entidades de economía social. En Economía Social, la participación y la colaboración son principios orientadores, por lo que, para el seguimiento de esta Estrategia debe de fomentarse la coordinación con las administraciones locales (cabildos y ayuntamientos), con otros agentes sociales e instituciones educativas, tanto para la generación de información, como para la visibilización y difusión de las acciones estratégicas.

Específicamente dentro de sus funciones, la Ley 3/2022 establece que la comisión debe evaluar programas de desarrollo de la economía social. Por lo tanto, este órgano colegiado deberá coordinar dichas tareas de seguimiento de la Escaes 2026-2029 y deberá tomar decisiones sobre el sistema de recogida de información necesario para generar los datos que nutran los indicadores correspondientes para cada una de las acciones estratégicas propuestas. En este sentido, la consejería responsable en materia de economía social en colaboración

¹² Ley 3/2022 de 13 de junio, de la Economía Social de Canarias (Capítulo IV)

y coordinación con el Instituto Canario de Estadística y otros órganos y servicios de la administración local, autonómica y/o nacional, que puedan tener competencia en el registro de las entidades de la economía social, tomará las medidas necesarias para garantizar información estadística actualizada de la economía social en Canarias.

La Comisión de Economía Social de Canarias también tendrá como objetivo supervisar cómo se está llevando a cabo la propia gobernanza de la Escaes, con el objetivo de determinar su operatividad. Esta evaluación quiere demostrar que se está cumpliendo con los objetivos, y se hará evaluando los resultados más importantes. Para que este proceso de evaluación sea efectivo, debe ser constante y estar en permanente evolución para buscar la mejora continua. Por supuesto, siendo coherente con los principios orientadores de la economía social es muy importante que los datos resultantes de la evaluación generen datos en abierto y públicos para cumplir, por un lado, con la rendición de cuentas a la sociedad y, por otro lado, para que dichos datos puedan ser explotados por la sociedad civil.

Por ello, la estructura de gobernanza de la Estrategia Canaria de Economía Social estará formado por dos órganos:

- Grupo directivo de la Estrategia Canaria de Economía Social: que será la Comisión de la Economía Social de Canarias, creada por *Ley 3/2022 de 13 junio, de Economía Social de Canarias*.
- Equipo de gestión de la Estrategia Canaria de Economía Social: será el equipo responsable de llevar a cabo y ejecutar la estrategia y de hacer su seguimiento.

6.1 Grupo directivo de la Estrategia Canaria de Economía Social

Funciones: será el máximo órgano de gestión y dirección de la Estrategia Canaria de Economía Social y que tendrá las siguientes funciones:

- Revisión de ejecución de la estrategia.
- Evaluación del desarrollo.
- Toma de decisiones finales sobre su revisión y ajuste.

Composición: este órgano será la Comisión de la Economía Social de Canarias. Periodicidad: mínimo una reunión anual.

6.2 Equipo de ejecución de la Estrategia Canaria de Economía Social

Funciones: será el equipo que lleve a cabo el Desarrollo de la estrategia, coordinación del trabajo, elaboración de informes de seguimiento de desarrollo de la misma y seguimiento de cumplimiento de objetivos. De forma anual tendrá que elevar un informe al Grupo Directivo de la estrategia.

Composición: estará dirigido por la Viceconsejería competente en materia de empleo en colaboración con la subdirección del Servicio Canario de Empleo competente en materia de economía social y que estará compuesto por representantes de la Administración de la comunidad autónoma competente en desarrollo agrícola, pesquero y ganadero; economía, industria y comercio; bienestar social e igualdad, así como por representantes de las entidades y organizaciones que han formado parte de la Comisión técnica de trabajo de la Escaes.

Periodicidad: se reunirá al menos de forma cuatrimestral.

7. MARCO FINANCIERO

El Gobierno de Canarias garantiza la existencia, con carácter anual, de un marco financiero y presupuestario para la ejecución de la Estrategia Canaria de Economía Social durante su periodo de vigencia, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico.

Estrategia canaria de economía social			
Dimensión	Ejes	Líneas	Financiación (€)
Dimensión social (participativa)	Eje 1 Participación activa del sector en la ES	Visibilizar la es de canarias	2.017.647,06
		Impulsar el reconocimiento de la es entre los agentes sociales y la sociedad en su conjunto	
		Promover la elaboración de estadísticas e indicadores relativos a la ES	
		Análisis, medición y difusión del impacto económico y social de la ES	
		Financiación específica institucional	
Dimensión económica	Eje 2 Mejora de la competitividad	Fomentar los nivales de internacionalización de la ES	1.890.455,00
		Promover la innovación y la transformación digital de la ES	
		Impulsar la actualización de competencias y la recualificación profesional en la ES	
		Fomentar la cooperación intra e intersectorial de las entidades de ES	
		Promover la transformación verde y azul de las entidades de ES	
	Eje 3 Emprendimiento y sectores emergentes	Impulsar la presencia de las ES en las nuevas iniciativas de emprendimiento	
		Reforzar la posición competitiva de la ES en los sectores emergentes	
		Favorecer el relevo generacional	
	Eje 4 Fomentar la igualdad de género y oportunidades en la ES	Avanzar en la igualdad de género en la ES	
		Fomentar la igualdad de oportunidades en colectivos con dificultades de acceso al empleo	
	Eje 5 Sostenibilidad territorial	Impulsar la contribución de la ES a la cohesión territorial y la despoblación	
		Impulsar el papel de la ES como herramienta para conseguir la agenda canaria 2030	
Dimensión profesional	Eje 6 Formación en economía social	Acciones formativas dirigidas a personas en formación	567.730,00
		Actuaciones formativas relacionadas con las administraciones públicas	
Total			4.475.832.06



Parlamento de Canarias

